



# UNIVERSIDAD VILLA RICA

---

---

ESTUDIOS INCORPORADOS A LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

“CRÍTICA AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN IV INCISO  
a) DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE  
VERACRUZ”

**TESIS**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

**LICENCIADO EN DERECHO**

PRESENTA:

**VÍCTOR MANUEL BALCÁZAR CASTILLO**

Director de Tesis:  
LIC. EDNA DEL CARMEN MÁRQUEZ HERNÁNDEZ

Revisor de Tesis  
LIC. ADELA REBOLLEDO LIBREROS

BOCA DEL RÍO, VER.

2012



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>CAPÍTULO I. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	4
1.2. JUSTIFICACIÓN .....	4
1.3. OBJETIVOS .....	11
1.3.1. Objetivo General .....	11
1.3.2. Objetivos Específicos .....	12
1.4. HIPÓTESIS .....	12
1.5. VARIABLES .....	12
1.5.1. Variable Independiente .....	12
1.5.2. Variable Dependiente.....	12
1.6. TIPO DE ESTUDIO .....	13
1.6.1. Investigación Documental .....	13
1.6.1.1. Centros de Acopio de Información .....	13
1.6.1.1.1. Biblioteca Pública visitada.....	13
1.6.1.1.2. Biblioteca Privada visitada .....	13
1.6.1.2. Técnicas Empleadas para la Recopilación de Información.....	13
1.6.1.2.1. Fichas Bibliográficas .....	14
1.6.1.2.2. Fichas de Trabajo .....	14

## **CAPÍTULO II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LOS MENORES INFRACTORES EN MÉXICO.**

2.1. EN LOS PUEBLOS PREHISPÁNICOS.....	15
2.2. En la época colonial.....	18
2.3. Los primeros Tiempos de México Independiente.....	19
2.4. La Reforma y la Época Pre-Revolucionaria. ....	20
2.5. Panorama del problema de la Revolución.....	20

## **CAPÍTULO III. EL MENOR.**

3.1. EL MENOR INFRACTOR.....	23
3.1.1. Para una Definición Legal de Adolescente y de Adolescente Infractor. ....	24
3.2. INFANCIA Y ADOLESCENCIA.....	26
3.2.1. Aspectos Biológicos. ....	27
3.2.2. Aspectos Psicológicos. ....	29
3.2.3. Aspectos Sociales.....	30

## **CAPÍTULO IV. SISTEMAS AUXILIARES DEL CONTROL SOCIAL**

4.1. ALGUNOS SISTEMAS DE CONTROL SOCIAL INFORMAL.....	32
4.1.1. La Familia.....	33
4.1.2. La Escuela. ....	38
4.1.3. La Comunidad. ....	40
4.1.4. Medios de Comunicación. ....	43
4.1.5. La Religión. ....	46
4.1.6. El Trabajo.....	49
4.2. FACTORES AMBIENTALES EXTRAFAMILIARES. ....	52
4.2.1. El Medio Ambiente. ....	52
4.2.2. Las Influencias Sociales Negativas. ....	56
4.2.3. El Cinematógrafo. ....	57
4.2.4. La Gran Ciudad.....	59
4.2.5. La Vagancia. ....	61

4.2.6. Las Trabajos no Permitidos o de Alto Riesgo. ....	61
--	----

## **CAPÍTULO V. ALGUNOS ASPECTOS DE INTERÉS EN RELACIÓN CON LOS DELINCIENTES JUVENILES**

5.1. CAUSAS PSICOLÓGICAS DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL INFANTIL.....	63
5.2. JUVENTUD, VIOLENCIA Y PARASOCIALIDAD. ....	70
5.2.1. Refugio en el Grupo. ....	76
5.2.2. Irresponsabilidad, Inmadurez y Diversión Tumultuosa.....	77
5.2.3. Carencia de Idealización. ....	79
5.2.4. Infraestimación y Agresividad. ....	81
5.3. MENORES HOMICIDAS.....	84
5.3.1. Generalidades.....	85
5.4. MENORES ABANDONADOS INADAPTADOS E INFRACTORES.....	87
5.4.1. El Abandonado.....	88
5.4.2. El Inadaptado. ....	90
5.5. ORIENTACION PARA LOS MENORES INFRACTORES.....	94
5.5.1. Obstáculos en el Tratamiento. ....	99
5.5.2. Problemas Rutinarios del Medio Correccional. ....	100
5.5.3. Problemas de Organización Social. ....	103

## **CAPITULO VI. LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE A CAUSA DE LA INIMPUTABILIDAD EN LOS MENORES DE EDAD.**

6.1. EL POR QUÉ DE LA NECESIDAD DE REALIZAR LA CRITICA AL ARTICULO 26 FRACCION IV INCISO a) DEL CODIGO PENAL DE VERACRUZ.....	105
6.1.1. Concepto de Imputabilidad.....	106
6.1.2. Concepto de Inimputabilidad.....	107
6.1.3. Los Menores Infractores ante la Ley. ....	107
6.2. LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA EN LOS MENORES DE EDAD POR EL HECHO DE TENER EL CARÁCTER DE INIMPUTABLES DE ACUERDO A LA LEY.....	108

6.3. LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA INIMPUTABILIDAD DE LOS MENORES DE EDAD EN LA LEGISLACIÓN VERACRUZANA. ....	114
<b>CONCLUSIONES</b> .....	118
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	120
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> . ....	121
<b>LEGISGRAFÍA</b> .....	123

## INTRODUCCIÓN

La presente tesis se titula: *Crítica al artículo 26 fracción IV inciso a) del Código Penal del Estado de Veracruz*. Se encuentra compuesta de seis capítulos; el primer capítulo es denominado: *Metodología de la Investigación*, y a la vez se encuentra conformado por el planteamiento del problema, la justificación, los objetivos, dividiéndose estos en objetivo general y objetivos específicos; la hipótesis, las variables, divididas en variable independiente y variable dependiente; el tipo de estudio, investigación documental, los centros de acopio de información, las bibliotecas visitadas, tanto pública como privada, las técnicas empleadas para la recopilación de información, como son las fichas bibliográficas y para finalizar, las fichas de trabajo.

El segundo capítulo se titula: *Antecedentes históricos de los menores infractores en México*, en este capítulo se hace referencia a las situaciones que se vivían en los pueblos prehispánicos, en la época colonial, a los primeros tiempos de México independiente, se menciona información sobre la reforma y la época pre-revolucionaria, así como también sobre el problema de la

Revolución. Todo ello enfocado a situaciones relacionadas con los menores infractores.

Con respecto al capítulo tercero de la presente tesis, denominado: *El menor*, encontramos ubicada información relativa al menor infractor, también un apartado referente hacia a la definición legal de adolescente y de adolescente infractor; se aprecia información importante sobre la infancia y la adolescencia, aspectos biológicos, aspectos psicológicos y los aspectos sociales.

En relación al cuarto capítulo, este se denomina: *Sistemas auxiliares del control social*. Aquí se dan a conocer algunos sistemas de control social informal, encontramos información sobre la familia, la escuela, la comunidad, los medios de comunicación, la religión y del trabajo. También tocamos el tema de los factores ambientales extra-familiares, en donde abarcamos al medio ambiente, las malas compañías, el cinematógrafo, la gran ciudad, la vagancia y las ocupaciones inadecuadas.

En el quinto capítulo, denominado: *Algunos aspectos de interés en relación con los delincuentes juveniles*, se analizan temas de gran importancia como las causas psicológicas de la conducta antisocial infantil, la juventud, violencia y parasocialidad, el refugio en el grupo, la irresponsabilidad, inmadurez y diversión tumultuosa, la carencia que existe de idealización, la existencia de infraestimación y agresividad, los menores homicidas, algunas generalidades de los mismos, los menores abandonados que son inadaptados e infractores, el abandonado, el inadaptado; la orientación existente para los menores infractores, los obstáculos que se presentan en el tratamiento, los problemas rutinarios del medio correccional así como los problemas de organización social.

En el capítulo sexto, titulado: *La problemática existente a causa de la inimputabilidad en los menores de edad*, aparece información encaminada a



demostrar el porqué de esta problemática. Nos encontramos con una explicación sobre el porqué de la necesidad de revocar el carácter de inimputable a los menores de edad. Aparecen también algunos conceptos de importancia para el entendimiento del tema principal, tales como el concepto de imputabilidad, el concepto de inimputabilidad. Observamos además la forma en la que son vistos los menores infractores ante la ley, la gran problemática que se presenta en los menores de edad por el hecho de tener el carácter de inimputables de acuerdo a la ley; así como las disposiciones relativas a la inimputabilidad de los menores de edad en la legislación veracruzana,

Posteriormente encontramos las conclusiones, en donde son expresados puntos muy específicos en relación a la necesidad de eliminar el carácter de inimputables en los menores de edad.

En el apartado relacionado a las recomendaciones, se expresa de igual manera una serie de puntos de gran importancia que sirven para que todos estemos convencidos de que la inimputabilidad no debe existir para los menores infractores.

# **CAPÍTULO I**

## **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

¿Por qué es necesario modificar la edad establecida para que los mayores de 12 y menores de 18 años sean penalmente responsables cuando cometan una conducta tipificada en el Código Penal del Estado de Veracruz?

### **1.2. JUSTIFICACIÓN.**

En el México que vivimos en la actualidad, existe un sinnúmero de problemas de diversa índole, sin embargo, en esta tesis, haremos referencia a la delincuencia, pero desde un punto más específico, a la delincuencia de la que forman parte los menores de edad. Aunque es en realidad una situación totalmente difícil de aceptar, en nuestro país, cada vez más menores se están involucrando en actividades delictivas, la participación que ellos tienen en la delincuencia, está aumentando drásticamente; tiempo atrás, se tenía la idea de que los adolescentes eran personas vacías de ideas criminales, personas que

apenas se iban desarrollando y que por tal motivo no eran capaces de tener ideas perversas, pensar en cometer crímenes o involucrarse con alguna banda criminal, a manera de ejemplificar, se podía pensar que menor de catorce años casi imposiblemente iba a tener la ocurrencia de llevar a cabo una acción delictuosa, debido a que como era un menor de edad, podía tener miedo en portarse mal o porque la familia no le perdonaría jamás el hecho cometido en caso de llegarse a enterar, o bien, porque la figura de la policía les causaba mucho temor, por ignorar el sistema judicial que se tiene en la actualidad, cuando el sujeto activo de un delito es un menor de edad. Hoy en día, esas ideas son cosas del pasado, ya nadie debe confiar en nadie, aunque se trate de menores de edad, actualmente los adolescentes ya no pueden pasar desapercibidos como antes solía ser, en razón de que existen muchos adolescentes que son personas sumamente peligrosas y de mucho cuidado, algunas de ellas inclusive, llegando a ser más peligrosas que una persona adulta.

Existen muchos adolescentes, que realmente no tienen nunca planeado llevar a cabo un estilo de vida criminal, ellos jamás piensan que podrían convertirse en delincuentes, esa idea jamás les llega a la mente; sin embargo, muchas veces por circunstancias ajenas a su voluntad, por necesidad, ya sea por no contar con un trabajo, o por no tener el apoyo de alguien que los oriente por un buen camino en la vida, se ven de pronto inmiscuidos en asuntos de tipo criminal.

Bien sabemos todos que en la actualidad México enfrenta un combate contra la delincuencia organizada, y nos hemos podido percatar con gran claridad, que prácticamente en todas las organizaciones criminales que existen en nuestro país, existe un gran número de menores de edad que participan en actos criminales, debido a que muchos de ellos están involucrados con la delincuencia organizada. En un principio se trataba de pandillas, ahora trabajan con criminales y sirven a ellos.

Es una realidad que los jóvenes están delinquiriendo cada vez más, los adolescentes son de gran utilidad para las bandas criminales, porque se sabe que si un adolescente llegare a ser detenido, este no recibirá el mismo castigo que si se tratare de un delincuente adulto, entonces los adolescentes sirven a la organización criminal y pueden llevar a cabo distintos actos delictivos, participar como autores materiales o ayudar en la realización de los mismos, pues en caso de caer en manos de las autoridades, no tendrán mucho que perder, ya que rápidamente estarían en libertad, o si no rápidamente, lo estarían mucho antes que como si fuere una persona adulta.

Es bien sabido de que algunos menores de edad han sido detenidos por servir a la delincuencia organizada, algunos de ellos en su historial criminal han degollado a un gran número de víctimas, han asesinado, violado y cometido un sinnúmero de actos perversos y repudiables en contra de sus víctimas, han colaborado con la venta de drogas, vigilando inclusive cuando pasan las autoridades y comunicándolo en seguida a sus superiores, estos son conocidos como *halcones*, y todos ellos son menores de edad, ¿qué ha pasado con ellos?, ¿por qué la gran mayoría de ellos están de vuelta en las calles?, ¿por qué se encuentran libres después de haber cometido tan graves hechos?, ¿por qué se encuentran del lado de los inocentes cuando antes han tenido un comportamiento que ni siquiera los criminales adultos han llegado a tener?, ¿será acaso porque saben que tienen cierta inmunidad?, ¿será porque saben que de acuerdo a la ley ellos son inimputables?, ¿por qué darles el carácter de inimputables a los menores de edad cuando son los grandes criminales?

Esta es una situación muy triste, porque los niños de México son la gran esperanza de la nación, son la sociedad que abundará en el futuro, son las nuevas generaciones que dentro de algunos años serán un ejemplo para sus sucesores, son pues, el futuro de México. Es increíble que en una nación en la cual se ha pretendido que la educación aumente, lo que aumenta es la delincuencia, y en

este caso la delincuencia juvenil, en vez de tener un avance, un progreso, esto está caminando hacia atrás, nos estamos hundiendo como país, si nuestros niños empiezan a actuar como grandes criminales, consideramos que si la ley continúa dándoles inimputabilidad a los menores, nos espera un futuro muy oscuro y terrorífico. Cuando hacemos alusión a los delitos en los cuales participan o son autores los menores de edad, hacemos referencia a cualquier delito, no sólo a la participación en la delincuencia organizada, sino a cualquier actividad delictuosa, sin excepción.

Consideramos de gran urgencia llevar a cabo acciones para que los adolescentes entiendan con claridad que no deben delinquir; se deben crear acciones más represivas contra los jóvenes que llevan este estilo de vida, pero lo más importante, es que la ley deje de darles cierta protección, les quite ese tipo de inmunidad que en el ámbito del Derecho Penal conocemos como inimputabilidad. Si bien estamos hablando de menores de edad, es conveniente comentar que según la ley, la mayoría de edad existe a partir de los dieciocho años, entonces nos preguntamos, ¿qué pasa con las personas de catorce, quince, dieciséis o diecisiete años?, ¿es verdad que no saben lo que hacen?, ¿es una realidad que ellos son incapaces de entender sus actos?, ¿será cierto que si alguno de ellos delinque, no sabe que lo que hizo está mal y que es penado por la ley?, y eso por mencionar algunas edades, porque inclusive hay personas de doce años que ya también empiezan a tener participación en la delincuencia, algunos de ellos inclusive, ya manejan cierto tipo de armas, situación que nos representa un extremo peligro.

Sabemos que es este un problema que preocupa en demasía a la sociedad, a los adolescentes parece no importarles tanto, debido a que ellos tienen muy en claro que si llegan a cometer algún ilícito penal, tendrán una protección por el solo hecho de ser menores de edad, ya que la ley en cierta forma les brinda dicha protección. En el ordenamiento penal vigente en el estado de Veracruz, existe una

disposición en la cual se contemplan las causas de inculpabilidad, bien sabido es por todos que la inculpabilidad es un elemento negativo del delito y que entonces, al haber inculpabilidad, no habrá sanción. Estamos haciendo referencia al numeral 26 fracción IV inciso a) del Código Penal vigente en la Entidad Veracruzana, el cual concretamente establece lo siguiente: “Son causas de inculpabilidad:... IV. La inimputabilidad. Serán inimputables: a) Los menores de dieciocho años de edad...”

Ahora bien, consideramos de importancia hacer mención también de lo que establece la Ley de Responsabilidad Juvenil para el Estado de Veracruz, la cual en su artículo tercero establece lo siguiente: Para los efectos de la aplicación de esta ley, se distinguirán dos grupos etarios de adolescentes: I. Aquellos que tengan entre doce y menos de catorce años de edad; II. Aquellos que tengan entre catorce y menos de dieciocho años de edad.

En las detenciones que se han llevado a cabo últimamente y a lo largo de esta lucha que mantiene el Gobierno Federal en contra de la delincuencia organizada, se encuentran muchos menores de edad que cubren este rango, es decir, son mayores de doce y menores de dieciocho años, nos damos cuenta así que son el promedio de edad que contemplan estos dos etarios a los que hace referencia la Ley de Responsabilidad Juvenil para nuestro Estado.

Por otra parte, en el artículo 137 de la misma ley, se prevé lo siguiente: La privación de libertad en centro especializado para adolescentes comprendidos en la fracción II del artículo 3 de esta ley no podrá ser menor de cuatro años ni exceder los siete años en caso de que fueran encontrados responsables, únicamente en los casos de los delitos siguientes del Código Penal: I. Homicidio. Referido a los artículos: a. 129; b. 130; c. 131; d. 132, y e. 147, párrafo primero. II. Lesiones. Que refieren a los artículos: a. 137 fracción V; b. 137 fracción VI; c. 138. III. Secuestro. Artículo 163. IV. Asalto. Artículo 171. V. Violación. Que refieren los

artículos: a. 182; b. 183, y c. 184. VI. Robo. Artículo 205 fracción II inciso b, en el supuesto de violencia física o moral contra las personas. VII. Tráfico de menores. Artículo 243 VIII. Estragos. Artículo 265. IX. Corrupción de Menores. Artículo 285 (en el supuesto de obligar). X. Pornografía Infantil. Que refieren los artículos: a. 290, y b. 291 (en el supuesto de obligar). XI. Lenocinio y trata de personas. Que refieren los artículos: a. 292 fracción V última parte; b. 293, y c. 294. XII. Terrorismo. Que refieren los artículos: a. 311 párrafo primero; b. 312; y c. 313. XIII. Sabotaje, a que se refiere el artículo 314. 2. En caso de tentativa punible de los delitos incluidos en este artículo, también podrá aplicarse privación de la libertad. 3. Al ejecutar una medida de privación de libertad en el centro especializado, se deberá computar el período de detención provisional al que hubiere sido sometido el adolescente.

En esta disposición antes mencionada, podemos percatarnos de que no hay un castigo severo en caso de que el menor lleve a cabo los delitos a los que se hace referencia en el artículo, y si nos ponemos a analizar con mayor profundidad, seguramente llegaremos a la conclusión de que los delitos mencionados en el mismo artículo son sumamente severos, y si la justicia en verdad existe, entonces deben ser castigados los delincuentes en este caso adolescentes como si se tratara de una persona adulta, y entonces se nos presenta la siguiente pregunta: si fueron capaces de cometer tales delitos, ¿no son capaces de comprender lo que hicieron?, ¿llevaron a cabo la conducta delictuosa sin saber en qué consiste la misma?, ¿un menor de edad no entiende nada de lo que pasó cuando violó, mató o secuestró a alguien?, ¿sabrán acaso el significado de las palabras matar, secuestrar o violar? Esto solo por mencionar algunas. Es evidente que sí lo sabe, el menor sabe lo que hace cuando está asesinando a alguien, cuando está violando o secuestrando, sabe por dónde quiere atacar a la víctima en el momento de violarla, sabe que con un golpe en el lugar indicado puede privar de la vida a su víctima, entiende perfectamente que no debe soltar a la víctima cuando esta se encuentra secuestrada, el menor lo

entiende todo, nadie lo obliga a hacer el daño, él lo hace estando conciente de lo que lleva a cabo, al no tener ningún problema mental, ningún trastorno, sabe y entiende perfectamente cada acto que realiza.

Consideramos tajantemente que la manera en que se procesa a un delincuente adolescente debe ser cambiada, debe ser exactamente igual a la que se aplica a un adulto, porque son tan inteligentes como los propios adultos, e inclusive en ocasiones llegan a ser más astutos que los mismos adultos. No podemos hablar de un México lleno de justicia, cuando esta no es equilibrada, cuando esta no se imparte de igual manera entre adolescentes y adultos, cuando la sanción impuesta a un menor es totalmente desproporcionada con el hecho que ha llevado a cabo, esto no puede continuar así, es urgente que el sistema penal sea igual tanto para adolescentes como para adultos, si ellos han delinquido, ellos deben ser castigados en igualdad de circunstancias.

Como bien sabemos, la mayoría de edad en nuestro país es de dieciocho años, sin embargo, estamos totalmente conscientes de que una persona de doce años ya es una persona que piensa y por lo tanto razona adecuadamente, ya es alguien que entiende de manera perfecta lo que pasa a su alrededor, estamos refiriéndonos en este caso a personas que estén completamente bien de sus facultades mentales, no de incapaces.

Los menores de edad piensan muchas veces igual o hasta mejor que una persona mayor de edad, o lo que es lo mismo, un adulto, y es que en muchas ocasiones todo esto depende del ambiente familiar, del círculo en el cual se encuentre el menor; se ha dicho que todo empieza en el núcleo familiar, todo depende del tipo de principios con que cuente la persona.

Es por ello que consideramos que se deben crear normas que sean represoras para estos menores de edad que suelen delinquir, que ya no se les



proteja como se lleva a cabo, sino que sean castigados como si fueren adultos, porque si ellos al cometer el crimen también castigaron a su víctima, entonces debe haber una sanción recíproca, como en el caso de los adolescentes homicidas, aquellos que han privado de la vida a una persona, no se van a escudar en su minoría de edad, ellos deben pagar el crimen que cometieron y no gozar de esta protección que se les establece la legislación veracruzana.

Lo que pretendemos con esta tesis, es hacer ver que la manera en que se sanciona a un adolescente al momento de delinquir, es muy favorable para él. Consideramos que es más grave la situación que existe cuando un adolescente delinque que cuando fuere un adulto el delincuente, esto porque el adolescente está comenzando su vida, está teniendo sus primeras experiencias, al mejorar algunas técnicas dentro de muy poco se convertirá en un delincuente profesional, no importando que sea juvenil, entonces insistimos, por esa razón debería ser también castigado como si fuere cualquier persona, no importa que sea un niño, delinquir, supo lo que hizo, ahora debe pagar, y deberá pagar con el peso de la ley, fue niño conforme a la edad, pero delinquir tal vez peor que un adulto.

### **1.3. OBJETIVOS.**

#### **1.3.1. Objetivo General.**

Proponer un cambio eficaz para que los menores de edad sean castigados conforme a las disposiciones del Código Penal vigente en la Entidad Veracruzana, y no sean castigados con Leyes especiales como la Ley de Responsabilidad Juvenil.

### **1.3.2. Objetivos Específicos.**

- Analizar a los menores de edad de acuerdo al círculo social en el cual se desarrollan.
- Criticar la aplicación de sanciones que reciben los menores de edad cuando han delinquido.
- Proponer el castigo a un menor de edad como si se tratara de un adulto.

### **1.4. HIPÓTESIS.**

Tratar a los menores de edad como sujetos responsables, aplicándoles las disposiciones contenidas en el Código Penal vigente en la Entidad Veracruzana, quitándoles el carácter de inimputables, con el fin de disminuir el índice delincencial.

### **1.5. VARIABLES.**

#### **1.5.1. Variable Independiente.**

El alto índice delictivo entre los menores de edad.

#### **1.5.2. Variable Dependiente.**

La necesidad de colocar a los mayores de doce y menores de dieciocho años como sujetos penalmente responsables.

## **1.6. TIPO DE ESTUDIO.**

### **1.6.1. INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL.**

Debido a la naturaleza crítica del presente trabajo de investigación, se acudió a diferentes centros de acopio de información para recopilar los datos en los que aportamos esta investigación.

#### **1.6.1.1. CENTROS DE ACOPIO DE INFORMACIÓN.**

##### **1.6.1.1.1. Biblioteca Pública visitada.**

Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información de la Universidad Veracruzana (USBI), Juan Pablo II esquina Ruiz Cortínes, Fraccionamiento Costa Verde; Boca del Río, Veracruz.

##### **1.6.1.1.2. Biblioteca Privada visitada.**

Biblioteca de la Universidad Villa Rica, Progreso esquina Urano; Boca del Río, Veracruz.

#### **1.6.1.2. TÉCNICAS EMPLEADAS PARA LA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN.**

##### **1.6.1.2.1. Fichas Bibliográficas.**

Que contienen: nombre del autor, título de la obra, número de edición, editorial, lugar, año y total de páginas.

**1.6.1.2.2. Fichas de Trabajo.**

Que contienen: nombre del autor, título de la obra, número de edición, editorial, lugar, año y total de páginas consultadas y transcripción del material de interés.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LOS MENORES INFRACTORES EN MÉXICO.**

#### **2.1. EN LOS PUEBLOS PREHISPÁNICOS.**

Haciendo referencia a la atención que llegan a recibir todos aquellos menores que de alguna manera cometen una infracción a la Ley en nuestro país, nos remontamos a la época de los pueblos prehispánicos, en donde había una estructura social y jurídica que proveía el sustento de todos los menores que quedaban huérfanos. Cuando nacía un niño o una niña, este era dedicado por el sacerdote *Tonalpohuqui* a una determinada actividad, la cual se basaba en el libro de los destinos, y para la cual se le preparaba desde la niñez. Tanto los hermanos como las hermanas de los padres tenían una obligación muy importante, la cual consistía en vigilar que así fuera, a falta de los hermanos o las hermanas, los vecinos de cada pueblo tomaban el cargo de ver por los menores desvalidos.

El destino se encontraba predeterminado y era prácticamente imposible de evitar en un ambiente extremadamente religioso y de una rigidez moral, las leyes

castigaban con pena de muerte casi a cualquier infracción al orden establecido, así, había pena de muerte para el alcohólico, el ladrón, el asesino, inclusive para el homosexual, Etc., además de que también se podía ser infractor por el solo hecho de haber nacido en una fecha determinada, tal como sucedía en el día *Cecalli*, en que se consideraba a la persona que nacía ese día como alguien con toda clase de características negativas.

Las leyes eran cumplidas por toda la población, existen algunos comentarios hechos por los conquistadores, los cuales decían que habían pocas leyes y que por eso se las sabían de memoria, pretendiendo así restarles importancia y validez; sin embargo, podemos percatarnos de que esas eran las leyes necesarias para la vida sencilla y clara de una sociedad ordenada y a la vez consciente de su existir.

Había en México dos sistemas de educación. En el *Tepochcalli* los niños y adolescentes recibían una educación práctica, la cual iba orientada hacia la vida del ciudadano medio y hacia la guerra. Los maestros eran guerreros que hacían su mayor esfuerzo para inculcar a sus alumnos todas las virtudes cívicas y militares. Mientras se preparaban para igualar las hazañas de sus mentores, los jóvenes tenían una vida brillante y libre, solían cantar y bailar después de la puesta del sol y tenían por compañeras a unas jóvenes cortesanas llamadas *auhianim*, o lo que es lo mismo, *alegradoras*.

En los colegios superiores que se encontraban anexos a los templos, llamados *Calmecac*, la vida era muy austera y dedicada al estudio. En ellos se llevaba a cabo la preparación de los adolescentes, ya sea para el sacerdocio o bien para los altos cargos del Estado. Eran sometidos a frecuentes ayunos y a arduos trabajos, se dedicaban mucho al estudio de los libros sagrados, los mitos, a la historia de su pueblo, entre otras actividades. También se les enseñaba el arte oratorio, la poesía y los buenos modales.

Una vez al año, más bien durante el mes 16 *Atmoztlí*, se lanzaban unos contra otros, se realizaban las novatadas y se llegaban a invadir los establecimientos y saqueaban el mobiliario, a los alumnos del *Tepochcalli* se les reprochaba su lenguaje porque éste era arrogante y presuntuoso, también la libertad de sus vidas y sus mancebas.

La gran mayoría de los sacerdotes eran procedentes de las familias nobles, pero de igual manera los hijos de los plebeyos tenían acceso al sacerdocio, siempre y cuando estuviere así establecido en su horóscopo y demostraren sus capacidades.

“A los soberanos, en su coronación, se les leía: 'Tú vas a sostener y a atender a este pueblo como a un niño en la cuna. Sé moderado en el ejercicio de tu poder, no muestres los dientes ni las garras.' 'Hazte un corazón de anciano grave y severo'. 'No hagas nada, no digas nada con precipitación' ”.<sup>1</sup>

A cada *Teutli* se le daba servicio a su casa, solían cultivar su tierra, y el *Teutli* a cambio debía darle a sus *macehuales* sueldo y ración. Debía siempre cuidar, ver e incluso hablar por la gente que estaba a su cargo, así como defenderlos y ampararlos.

En el Código de *Netzahualcoyotl*, aquellos que eran menores de diez años estaban exentos de todo castigo, después de esa edad, el juez podía fijar pena de muerte, esclavitud, confiscación de bienes o hasta destierro. En el Código *Mendocino* se describen los castigos que se aplican a niños de entre 7 y 10 años. Ellos recibían pinchazos en su cuerpo totalmente desnudos con púas de maguey, así mismo, se les hacía aspirar humo de chile asado o bien, permanecer desnudos

---

<sup>1</sup> Marín Hernández, Genia, *Historia del tratamiento a los menores infractores en el Distrito Federal*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 1991, colección manuales, p. 13.

durante todo el día atados tanto de los pies como de las manos, además de comer durante el día solamente una tortilla y media.

Aquellos jóvenes que cometían infracciones a la ley, eran juzgados de la misma manera que toda la población. La edad de 15 años no era excluyente de responsabilidad penal, sino la de 10 años. Las leyes tenían carácter obligatorio para todos, las penas tenían una severidad bastante notable.

## **2.2. En la época colonial.**

La conquista de los españoles fue totalmente funesta para los pueblos nahuas. El pillaje, la esclavitud y el despojo, fueron la gran secuela de los asesinatos de los jefes de toda organización social, política, económica y sobre todo religiosa. Los niños sufrieron la pérdida de la protección con la que contaban y sobrevivieron como consecuencia más desgracias para ellos, ya que hasta aparecieron epidemias de viruela y cocoliste que llevaron los conquistadores, y que además provocó la muerte de poco más de la mitad de la población, situación que fue aprovechada por los españoles para solicitar nuevas posesiones de tierras, ya que habían muerto como resultado de la epidemia quienes eran sus dueños. Las enfermedades afectaron a los niños y los que lograban sobrevivir se fueron hacia los montes y otros lugares inaccesibles para protegerse, abandonando de esta manera los campos de trabajo, hasta que los conquistadores los presionaban para regresar, todo ello mediante amenazas.

En esta época se impone el Derecho de Indias, siendo este una copia del Derecho Español, el cual establece irresponsabilidad penal total a los menores de nueve años y medio de edad y semi-inimputabilidad a los mayores de diez años y menores de diecisiete, con sus excepciones para cada delito, y en ningún caso pudiéndose aplicar la pena de muerte al menor de diecisiete años.



Con respecto a la prostitución, esta era tolerada como un mal necesario y la mujer ya no se encontraba determinada por un destino propio, esta se convirtió en objeto, dependiendo su vida siempre de un hombre, siendo el padre, el hermano, el marido o en algunas ocasiones hasta el propio hijo. Recibía el trato como si fuere una menor de edad o inclusive como si fuere una retrasada mental, ya que no tenía la posibilidad de elegir por sí misma, ni su estado, ni su marido, tampoco podía recibir herencia ni podía hacer contratos, ni estudiar en alguna universidad.

Los menores que estaban abandonados, y que contaban además con una conducta irregular, eran enviados al Colegio de San Gregorio, y particularmente al hospital de los Betlemitas, quienes les enseñaban las primeras letras y eran conocidos por el rigor con el que trataban a los niños.

### **2.3. Los primeros Tiempos de México Independiente.**

Los movimientos sociales, sobre todo los movimientos armados, traen consigo una gran desorganización e incluso la desaparición de las instituciones. Una vez que la independencia llegó a su consumación, había una tendencia que consistía en conservar las soluciones que la corona española había dado y en 1841, Don Manuel Eduardo Gorostiza estableció una casa correccional anexa al *Hospital de Pobres*, esto con fondos del ayuntamiento y organizada como en la época colonial.

Permanecían los conceptos discriminatorios de bastardía y raza, y en algunas ocasiones se llegaba a confundir el delito con el abandono y la orfandad, los criterios que se empleaban seguían siendo de fundamentos religiosos y más para castigar que para proteger o educar a los propios jóvenes.

Cuando la Independencia logró consumar su triunfo, la Inquisición dejó de funcionar, y durante esta guerra que existió se acusó de infidencia a algunos insurgentes, entre los que predominaba Doña Josefa Ortiz de Domínguez.

#### **2.4 La Reforma y la Época Pre-Revolucionaria.**

No obstante los conflictos y épocas de carencia económica, en 1861 cuando era Presidente Don Benito Juárez García, se creó una escuela de sordomudos, y el ayuntamiento de Tepeca, Puebla, dio en donación un edificio con la finalidad de establecer en él una casa de corrección y una escuela de artes.

En el año de 1878 Doña Carmen Romero Rubio de Díaz llevó a cabo la fundación de la *Casa Amiga de la Obrera*, con el objetivo de poder darles asistencia a los hijos de las personas que fungían como trabajadores en la ciudad.

En 1882 apareció la *Sociedad de Beneficencia para la Instrucción y el Amparo de la Niñez Desvalida*, fundada por Don Vidal Alcocer y presidida por Don Ignacio M. Altamirano, la cual estuvo dedicada a la resolución de los problemas de carácter educativo de la infancia.

En 1904 el Presidente Porfirio Díaz llevó a cabo la emisión de un decreto en el cual se prohibía enviar al Penal de Islas Marías a las mujeres que tenían hijos menores de edad, ya que ellas eran el sostén de la familia. La escuela correccional de Tlalpan fue inaugurada el 25 de Octubre de 1908.

#### **2.5 Panorama del problema de la Revolución.**

Desde el momento en el que se logró consumar la Revolución de 1910, los problemas de la juventud de conducta antisocial se fueron resolviendo poco a poco, mediante el uso de las instalaciones, costumbres y leyes de las épocas

anteriores. Cuando llegaron los sucesivos jefes revolucionarios, se tenía la costumbre de abrir las cárceles para liberar a los presos, debido a que en su mayoría se trataba de presos políticos que habían sido encerrados por las autoridades anteriores y que normalmente formaban con posterioridad parte de las tropas de sus propios libertadores.

Se ha llegado a afirmar también que la escuela *Orientación de Tlalpan* fue abierta al momento en que entraron las fuerzas revolucionarias del General Zapata a México. Tanto los niños adolescentes como los jóvenes se hacían hombres en la guerra, sin embargo, muchos menores quedaron en el abandono por esa misma guerra.

A lo largo de todo este tiempo, la delincuencia fue algo que jamás dejó de existir y es al final de la Revolución, cuando los mexicanos comenzaron a sentirse temidos y omnipotentes, odiados y admirados, libres, fuertes, poderosos, desinhibidos, amos y señores, sin obstáculos, que si aparecía algún obstáculo lo quitaban a balazos, y es aquí cuando se comienza a sentir una emoción placentera por el solo hecho de matar.

En este momento, ellos aprenden que la vida no tiene ningún valor, que se debe matar antes que lo maten a uno, que la hombría debe ser mostrada aunque cueste la vida, que en ningún momento deben dejarse de nada.

Al finalizar la Revolución termina de igual manera la época de matar y morir, del horror y la destrucción; y llega el comienzo de una nueva época, la época de la reconstrucción, siendo más fácil destruir que construir, matar que curar y es así como México se enfrenta ante la realidad de que sólo sabía agredir, y que a partir de ese momento no tiene justificación ni pretexto alguno, que debe reprimir esta agresividad o bien, canalizarla y hacerla productiva.

El país comienza a reconstruirse poco a poco, se ve claramente una estabilización de la situación política y económica y se empiezan a hacer efectivas las garantías individuales, no obstante ello, los antecedentes psicológicos persisten y se unen a otros que se manifiestan en diversas formas, entre ellas: la delincuencia juvenil.

## **CAPÍTULO III**

### **EL MENOR.**

#### **3.1. EL MENOR INFRACTOR.**

Dentro de la amplia gama de problemas atinentes al rol que desempeña el niño dentro de la sociedad, el de infantes y adolescentes que llevan a cabo acciones delictivas ha sido uno de los más atendidos. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha vertido algunos pronunciamientos en relación a las garantías del debido proceso, así como a la protección de los menores de edad que se hallan privados de su libertad.

Existen cuatro instrumentos internacionales que destacan en relación al tema, tres de los cuales se refieren muy específicamente a los jóvenes que se encuentran en conflicto con las leyes penales, cuya observancia es obligada, por el gran contenido de la justicia que representan y porque además aunque no están investidas de imperio, descansan en la *auctoritas* de la que goza la legislación internacional emitida por la ONU. Tales instrumentos son los siguientes:

- a) “La *Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño*, aprobada por la Asamblea General en 1989, cuya adhesión ratificó el Senado mexicano en 1990;
- b) Las *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores*, adoptadas por la Asamblea General en 1985 y mejor conocidas como *Reglas de Beijing*;
- c) Las *Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil*, emanadas del Octavo Congreso de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, conocidas como *Directrices de Riad*; y,
- d) Las *Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de la Libertad*, también resultado del Octavo Congreso de la ONU para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente”.<sup>2</sup>

Cada uno de estos instrumentos se refiere a aspectos específicos, el primero tiene un carácter general y se ocupa de los lineamientos básicos del respeto a la condición de tipo humano de los niños y adolescentes. Los tres instrumentos restantes se refieren especialmente a quienes han cometido conductas ilícitas, haciendo cobertura de tres momentos importantes: la prevención de la delincuencia infanto/juvenil, las garantías procesales en materia de jóvenes y las garantías que deberán observarse durante la ejecución de las medidas que tienen por finalidad la privación de la libertad del adolescente que ha quebrantado la Ley.

### **3.1.1. Para una Definición Legal de Adolescente y de Adolescente Infractor.**

La necesidad de llegar a una definición legal de lo que debe entenderse por adolescente queda manifiesta por la importancia que reviste el trato diferenciado

---

<sup>2</sup> González Placencia, Luis, *La política criminal en materia de niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley penal en México*, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2006, p. 25.

con el adulto, especialmente en lo referente al ámbito de la respuesta penal, no obstante ello, también lo es sin duda alguna para fijar los límites de la protección social, así como también para fijar los derechos y deberes que la ley establece a sus ciudadanos.

La definición de adolescente infractor de la ley penal debe ser congruente con la definición legal de adolescente, debiendo también cumplir con los requisitos de respeto a la garantía de legalidad establecida para el caso de los adultos, lo que significa que la definición debe evitar cualquier referencia a la condición biológica, psicológica o social del niño o adolescente.

Resulta de gran importancia realizar algunas consideraciones sobre los vocablos que se utilizan para referir al grupo de personas menores de 18 años de edad, tales como menor, niño, infante, adolescente y joven. “Con el vocablo niño, en términos generales se conceptúa a: la persona desde el momento de su nacimiento hasta la pubertad; sujeto que no ha alcanzado su pleno desarrollo o que está en proceso de formación; persona menor de 12 años; etc. El término infante, se usa para designar al niño de corta edad, quien se encuentra en el período de la vida humana que va del nacimiento a la pubertad; infans referido en el Derecho Romano a quien se encuentra sujeto a tutela, quien cursa las 3 etapas de la infancia: primera 0-24 meses, segunda 2-6 años, tercera 6-12 años. Adolescente: persona que se encuentra en la etapa de la pubertad; quien está en la adolescencia, fenómeno biológico del desarrollo del ser humano; quien se encuentra en la edad que sucede a la niñez hasta el completo desarrollo del organismo; quien cursa la etapa del crecimiento y desarrollo biopsicosocial: temprana de 10 a 13 años, media de 14 a 16 años, tardía de 17 a 19 años. Joven, quien se encuentra en la edad que empieza al terminar la adolescencia y se extiende a los comienzos de la edad adulta; unidad generacional; persona que se encuentra entre 18 a 30 años; o entre los 15 y los 25; o de los 12 a los 29; o de los

18 a los 22 años; transición del individuo que refiere a un estado de ánimo de bienestar”.<sup>3</sup>

Como bien podemos apreciar, los términos infante, adolescente y joven, no son propiamente términos jurídicos, se refieren más bien a etapas biológicas y psicológicas del individuo, en donde los límites para el inicio y término de cada una de estas son muy variables, lo que trae consigo confusiones y la imposibilidad de delimitar la competencia y la aplicación de una ley, teniendo esta el carácter de general y abstracta. Se considera que los vocablos menor y niño, deben ser utilizados para referirse al grupo de la población cuya edad es menor de 18 años, haciendo énfasis en que el concepto menor jamás debe confundirse con un significado que implique discriminación, ofensa, carga peyorativa o cualquier disminución valorativa a la calidad de la persona.

### **3.2. INFANCIA Y ADOLESCENCIA.**

En razón de que en estas etapas de desarrollo se abarca de los cero hasta los dieciocho años, período que comprende la minoría de edad, y en virtud de la necesidad de atender a las diferencias específicas en función de la misma, deben ser analizados los aspectos que delimitan las características que le dan un carácter especial al universo de trabajo, debido a que el ser humano atraviesa por distintas etapas, las cuales se estudian desde tres ángulos básicos, siendo estos el biológico, psicológico y social, pretendiendo dar una explicación del comportamiento, como resultado de la interacción de múltiples factores; circunstancia que para el Derecho es de gran importancia a manera de poder compaginar las normas jurídicas con el objetivo de que estas estén relacionadas y den respuesta a las necesidades de los menores de edad, considerando las etapas de formación y desarrollo por las que atraviesan, es decir, la infancia y la

---

<sup>3</sup> Villanueva Castilleja, Ruth Leticia, *Los menores infractores en México*, México, Porrúa, 2005, p. 3.



adolescencia, y de esta manera establecer las condiciones jurídicas que permitan un desarrollo integral que los coloque en un plano de igualdad ante la ley.

El hecho de referirnos a la infancia y a la adolescencia, implica tener un claro entendimiento de las etapas de desarrollo. Se han logrado distinguir algunas teorías en relación al estudio del desarrollo humano, las cuales podrían ser concentradas en diversas agrupaciones en virtud del objeto sobre el cual concentran su análisis, así tenemos por ejemplo, “las teorías de enfoque biológico, que se encuentran en la endocrinológica y en la genética; las teorías psicológicas entre las que destacan la del aprendizaje, las teorías psicoanalíticas, y las teorías del desarrollo cognoscitivo, y las teorías sociológicas entre las que sobresalen, la teoría de los roles sociales y la cartográfica”.<sup>4</sup>

A continuación, se dan a conocer las características fundamentales que marcan algunos autores dentro de las etapas de la infancia y la adolescencia que traen consigo cambios en las esferas biológicas, psicológica y social, y cuyo conocimiento es sumamente importante para entender la diferencia entre un menor de edad y un adulto.

### **3.2.1. Aspectos Biológicos.**

*“Primera infancia (0-24 meses, lactante).- Cambio neurológico decisivo alrededor de las 6 y 8 semanas. Actividad controlada principalmente por la parte más primitiva del cerebro antes de este período. Control de los esquemas innatos. Posteriormente entre los 2 y 8 meses el cambio neurológico principal conduce a un control más voluntario por parte del niño: puede sentarse y alcanzar algunas cosas; examina los objetos para saber qué son y no sólo dónde están, mantiene erguida y firme la cabeza, su coordinación mejora, intenta presión sobre algunos objetos. Mejora la visión, puede identificar a los padres a cierta distancia. Después*

---

<sup>4</sup> *Op.cit*, pp. 4 y 5.

entre los 8 y los 18 meses el niño aprende a gatear y luego a caminar durante ese período. El desarrollo neurológico se completa en su mayor parte a los 18 meses- *Segunda infancia* (2-6 años, maternal y preescolar). Cuando se ha alcanzado el desarrollo cerebral complejo, no se presentan nuevas capacidades motoras que tengan alguna importancia; sin embargo, se perfeccionan las capacidades con las que ya se cuenta. Entre las mejorías que se presentan, se encuentra la coordinación de los músculos menores, el niño comienza a jugar y usa un equipo de juego considerable, como por ejemplo los bates, la pelota, sube escaleras, comienza a saltar, requiere la ayuda de otros para poder vestirse, obedece algunas ordenes, suele compartir juegos y realizar algunas competencias mientras juega- *Tercera infancia* (6-12 años, escolar). El niño continúa creciendo físicamente y aún no se presenta algún impulso significativo, sino hasta la pubertad. Continúa el desarrollo de las capacidades motoras, ya puede conducir una bicicleta, jugar pelota, trepar, mantener el equilibrio, ser más veloz, realizar actividades con mayor complejidad, se aprecia una clara habilidad para poder practicar deportes en grupo o individualmente.- *Adolescencia* (12-18). En este periodo se completa lo relativo a la pubertad, con velocidades que varían de manera amplia, esto sucede tanto en el comienzo como en la duración de los cambios pubertales, comienzan a aparecer los caracteres sexuales secundarias y existe crecimiento de los órganos genitales, comienza a haber una madurez sexual, se alcanzan las proporciones físicas de los adultos, tal como la estatura. Con respecto a los muchachos, se aprecia un fortalecimiento en el tejido muscular, además de que crece la capacidad de los pulmones y del corazón, produciendo a la vez mayor fuerza y velocidad, se produce también un cambio muy notable en la voz. Cuando se trata de mujeres se produce mayor acumulación de grasa. En esta fase, es cuando se presenta el mayor cambio neurohormonal.”<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 6.

### 3.2.2. Aspectos Psicológicos.

“*Primera infancia* (0-24 meses, lactantes). Desde los 0 hasta los 2 meses, el niño presenta esquemas innatos. Entre los 2 y 8 meses comienza a explorar y a examinar los objetos y a las personas, si una acción le parece interesante, suele repetirla. Con posterioridad, entre los 8 y 24 meses el niño completa el periodo sensorio-motor; se vale de acciones relacionadas para poder llegar al resultado que desea.-*Segunda infancia* (2-6 años, maternal y preescolar). La lógica con la que cuenta el niño es aún muy primitiva; sin embargo, puede llegar a utilizar las palabras o las imágenes para referirse a cosas en su juego, comienza a estar dispuesto a adoptar los puntos de vista u opiniones de los demás; adquiere la capacidad para llevar a cabo una clasificación exacta y desarrolla un concepto de género.-*Tercera infancia* (6-12 años, escolar). En esta etapa el pensamiento del niño se vuelve reversible y puede realizar operaciones matemáticas cada vez de mayor complejidad. Se encuentra menos relacionado con las características físicas de los objetos y tiene la capacidad de realizar acciones mentales. Puede captar también las conversaciones sin problema alguno. En la última parte de esta fase, se encuentran interesados y preocupados en los cambios que comienza a sufrir su cuerpo, tratan de encontrarse en la intimidad para observarlos y evitando en todo momento exponerlos a las miradas ajenas, requieren de un lapso para poder aceptarlos y llegar a acostumbrarse a ellos.- *Adolescencia* (12-18 años). Las primeras etapas de las operaciones formales son visibles para muchos, pero no para todos los adolescentes en este período; se inicia el pensamiento abstracto en las primeras etapas (de 14 años o más) son acompañadas por un razonamiento moral convencional. A los 17 o 18 años, algunos adolescentes han alcanzado criterios más consolidados acompañados por un razonamiento moral con principios, desea ser tratado como adulto, aumenta su sensibilidad, se revela contra la autoridad, no le gusta asistir a eventos acompañado de su familia, se enfurece con facilidad y con más frecuencia, tiene momentos de tristeza y de

cólera, sufre cambios de ánimo contrastantes en períodos cortos, falta de identidad. Se incrementa la energía afectiva iniciando a salir de sí mismo para interesarse afectivamente por el sexo opuesto, aumento de tensión e inquietud, confusión e imaginación”.<sup>6</sup>

### **3.2.3. Aspectos Sociales.**

*Primera infancia* (0-24 meses, lactante). Entre los 0 y 2 meses el niño comienza ya a tener algunas conductas de vinculación que crean la proximidad y pueden discernir entre otras, hasta cierto grado, con base en el tacto y el olfato. Sin embargo, no se manifiesta una vinculación definida hacia un solo individuo. La primera vinculación central llega a formarse entre los 2 y 8 meses. El niño comienza a mostrar preferencia por algunos adultos con respecto a otros, el interés que le pueda llegar a surgir por algunos otros niños es muy reducido. Entre los 8 y 24 meses, la primera vinculación llega a extenderse hacia las personas encargadas de su cuidado, y existe un notable aumento en el interés que se llega a tener por otros niños. Las conductas de vinculación ahora son distintas, consisten en moverse o exigir la atención de otros, el niño comienza a ser más independiente.

*Segunda infancia* (2-6 años, maternal y preescolar). Existe una notable vinculación con los padres, sobre todo cuando el niño siente algún tipo de tensión. Comienzan a hacer las primeras amistades, se observa ya el carácter generoso del niño, así como su deseo de compartir las cosas, aunque también se empieza a mostrar ya algún tipo de agresividad. La elección del juego se da con el mismo sexo y con juguetes o juegos sexualmente estereotipados.

“Tercera infancia (6-12 años, escolar). Se le ha llamado a éste el 'Período de Latencia', debido a que los intereses sexuales parecen estar ocultos de modo

---

<sup>6</sup> *Ibidem*, pp. 10 y 11.

considerable. Los amigos se vuelven muy importantes, pero casi todos los grupos de compañeros están compuestos por miembros del mismo sexo. Los niños están explorando y agrediendo sus papeles sexuales, en parte a través de la imitación de los modelos del mismo sexo. Las vinculaciones con los padres son menos visibles, pero siguen estando presentes. Las amistades individuales adquieren importancia, especialmente para las niñas”.<sup>7</sup>

Adolescencia (12-18). Este es un período en donde comienza un desequilibrio de tipo social con un aumento de problemas en las relaciones que el hijo pueda tener con sus padres, el adolescente se deja influenciar por lo que le dicen sus compañeros, se presenta el punto máximo de los problemas de conducta y depresión. El adolescente comienza a cuestionarse sobre los antiguos valores, los viejos papeles y las viejas ideas de la identidad. Las amistades de carácter individual tienen una relevante importancia aunque también se inician las relaciones heterosexuales. Este tipo de relaciones interpersonales son el resultado de todas las presiones que han surgido de todos los cambios experimentados, colocándolo normalmente en una pista de colisión con su medio adulto.

Estas etapas de la vida, en especial la adolescencia, pueden ser vividas de otra manera, debido a algunas influencias que recaigan sobre la persona, según las condiciones económicas o socioculturales, según el medio en el cual estas se desenvuelvan, por ello pueden observarse diversos grupos de adolescentes.

---

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 13.

## **CAPÍTULO IV**

### **SISTEMAS AUXILIARES DEL CONTROL SOCIAL**

#### **4.1. ALGUNOS SISTEMAS DE CONTROL SOCIAL INFORMAL.**

Desde el momento en que hacemos referencia a los sistemas de control social, debemos pensar en tres esferas de suma importancia en la vida, siendo estas, la familiar, la educativa y la comunitaria. Estas esferas son de gran trascendencia para la formación de nuestras vidas, ya que con el transcurrir de los años, de ellas vamos aprendiendo muchas cosas y son elementales para nuestra formación. Además de estas tres esferas a las que hemos hecho referencia, no podemos por ningún motivo dejar a un lado al trabajo, a los medios de comunicación ni mucho menos a la religión, en virtud del impacto que estos nos representan.

En el presente capítulo haremos un análisis de la importancia y el desarrollo necesario en cada uno de los ámbitos mencionados, con la finalidad de orientarnos y poder entender con claridad estas esferas como sistemas de prevención del delito con un enfoque no penal, que pueda dar una respuesta a un

problema que básicamente es de justicia social. En este sentido, Pedro Peñaloza ha señalado en forma tajante "...es evidente que no hay ninguna posibilidad de ganar la batalla a la pesadilla criminal si no transformamos radicalmente nuestras políticas públicas y damos un salto cualitativo en nuestras concepciones tradicionales".<sup>8</sup>

Hay algunos funcionarios que han llevado a cabo desarrollos de programas especiales en relación al control social tanto formal como informal, como Giuliani y Braton en Nueva York, ellos se refirieron a ocho estrategias, entre las cuales destacan el control de la violencia juvenil y la reducción de la violencia familiar, en donde se parte de "...convertir a las escuelas en el punto central de este esfuerzo... se generan alianzas de la policía con padres de familia, autoridades escolares, medios de comunicación y con policía de tránsito y vigilancia habitacional, para combatir la delincuencia juvenil... se especializa la capacitación y se reforman políticas, normas y procedimientos vigentes".<sup>9</sup>

Aquí se confirma que cuando se hace alusión a los sistemas de control social informal se requiere entrelazar de manera necesaria a la familia, a la escuela y a la comunidad, para poder lograr resultados positivos.

#### **4.1.1. La Familia.**

"La familia es un lugar de encuentros, en ella coinciden de manera natural varios seres humanos, no por casualidad, sino unidos por la paternidad, la filiación o la fraternidad".<sup>10</sup> La familia debe ser entendida como una institución natural que se impone a la sociedad tanto de hecho como de Derecho. Decimos que de hecho, porque ésta es el resultado del curso espontáneo de la actividad humana; decimos que de Derecho, porque la sociedad tiene la obligación de respetar el

---

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 48.

<sup>9</sup> *Idem*.

<sup>10</sup> *Idem*.

orden natural. Es la familia también una unidad social que enfrenta tareas de desarrollo que difieren de acuerdo con parámetros culturales.

La familia es una unidad biológica y social que comprende tanto a los individuos emparentándolos mediante el matrimonio o por lazos de sangre, como a algunos miembros que se adhieren por adopción y que como resultado de la adhesión que tienen con la familia, adquieren derechos y obligaciones, por lo que resulta de gran importancia la orientación adecuada de los miembros que conformen una familia, para que cada uno tenga la capacidad de realizar su desarrollo bajo los siguientes aspectos:

- Los sentimientos que la persona tiene de sí misma, lo cual conocemos con el nombre de autoestima;
- Los métodos empleados por la familia con el fin de expresar sus ideas a sus semejantes, es decir, la comunicación;
- Las reglas empleadas por los individuos para normar cómo deben sentir y actuar, y que con posterioridad se convierte en sistema familiar;
- La forma en que la gente tiene una relación con otros individuos e instituciones que nada tienen que ver con la familia, y que se denomina enlace con la sociedad.

En el artículo 4 de nuestra Carta Magna, podemos encontrar la protección a la familia al señalar lo siguiente: “El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”.<sup>11</sup> Podemos destacar que las funciones universales de la familia en relación a cada uno de sus integrantes son las de: “sustento económico, reproductiva y educacional hasta lograr su desarrollo y equilibrio emocional”.<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 49.

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. 50.



El núcleo familiar tiene una gran importancia en la formación del individuo, debido a que es ahí en donde el ser humano adquiere los principios, los cuales se le van inculcando con el paso del tiempo, en la familia es en donde se observan todos los ejemplos y uno como persona que está en proceso de formación, llega a considerar que lo que ve en la familia es lo correcto, entonces es ahí cuando se empieza a hacer lo que se aprende de la familia, y a veces puede tratarse de cosas incorrectas, que no porque la familia las haga uno también las va a hacer, y aquí puede llegar una confusión porque se considera a veces que se está actuando bien cuando en realidad se está actuando de manera equivocada.

La familia continúa siendo la unidad básica de toda sociedad "...su antigüedad y su importancia en la historia de la humanidad, la colocan en la cumbre de las instituciones culturales".<sup>13</sup> Así pues, el Derecho de Familia comprende diversos aspectos, tales como: matrimonio, parentesco, filiación y "...el exquisito cuidado que debe tener la comunidad para con la niñez, muy especialmente la que se encuentra desvalida dentro y fuera del hogar. Comprende esta parte, las instituciones jurídicas ideadas para salvaguardar los derechos del niño, los tribunales especializados que en determinado momento han de atenderlo y los cargos de interés público creados para tal efecto".<sup>14</sup>

Por lo que respecta a la familia, comunidad de padres e hijos y unidad natural básica, esta influye de manera determinante en la sociedad entera, ya que en la intimidad e individualidad de la familia, se construye el porvenir y la evolución de la sociedad. "Puesto que los padres han dado la vida a los hijos, están gravemente obligados a la educación de la prole..."<sup>15</sup> y por lo tanto, tienen la gran responsabilidad de ser los primeros educadores.

---

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 51.

<sup>14</sup> *Idem*.

<sup>15</sup> *Idem*.

La educación familiar tiene una gran trascendencia que llega incluso a repercutir de manera directa en la formación personal de los hijos, luego entonces, en el caso de que en la educación se encuentren carencias o fallas que den una mala orientación al sentido de valores de los miembros que conformen el núcleo familiar, difícilmente podrán ser superadas. Los padres, están obligados a formar un buen ambiente dentro del núcleo familiar, un ambiente familiar que esté animado por el amor y el respeto hacia los demás, en donde la educación moral se vea favorecida, también la educación personal y social de los integrantes de la familia, por ello es que la familia es considerada como la primera escuela de las virtudes humanas que todas las comunidades necesitan, es por ello que resulta necesario para que los hijos puedan aprender desde los primeros años a conocer y sentir el respeto como regulador de las relaciones sociales, debido a que ello le va a permitir optimizar tanto su propia evolución como la del entorno socio-familiar inherente a su existencia.

Con base en lo comentado en el párrafo antecedente, la *Convención sobre los Derechos del Niño*, hace referencia en algunas de sus disposiciones al reconocimiento de la importancia de la familia como el medio más ideal para el desarrollo que puedan tener los niños. Por eso es muy importante la relación que existe entre la educación familiar y una adecuada interiorización del respeto, para que de esta manera, cada miembro pueda tener una clara y definida idea del dar y recibir aquel derecho, con base en la dignidad de las personas.

La familia proporciona a cada individuo un ambiente de protección, una identidad, una valoración, un lugar, el adiestramiento familiar de ninguna manera es planeado, se da como un proceso de educación informal. Este se va generando en la convivencia que se tiene día a día dentro del hogar, debido a que todo aquello que el individuo va a expresar con sus maneras, cortesía, forma de relacionarse con sus semejantes, lo aprende siempre en el hogar.

El núcleo familiar es por mucho el primer espacio de tipo educativo en el cual se puede y debe vivir la experiencia de saberse aceptado de manera incondicional, dicha vivencia es enraizada en los vínculos que dan unión a la familia, que son:

- El ámbito natural de amor;
- La primera escuela de valor social y humano,
- Agente que da educación a sus miembros para relacionarse con la comunidad,
- Lugar inmejorable e insustituible para la afectividad de las personas.

Las raíces que dan integración al núcleo familiar están formadas por los valores, tradiciones y costumbres que se viven dentro del seno familiar y estos factores serán determinantes para la persona, su calidad y su capacidad de integración en forma exitosa a lo referente a la esfera social.

Si se cuenta con un excelente ambiente dentro del núcleo familiar, y todo se da como lo hemos comentado, es decir, positivamente, con buenos valores y principios dentro del mismo núcleo, se aumenta la posibilidad de formar seres auténticos, productivos y responsables, personas que puedan valerse por sí mismas, que sean capaces de tener una convivencia en sociedad respetando en todo momento sus normas.

Es sumamente destacada la importancia que tiene la función de la familia para lograr el desarrollo pleno de los niños, el Estado tiene también la obligación de propiciar la integración y desarrollo de la familia, constituyendo de esta manera un elemento fundamental de prevención del delito, es por ello que deben ser promovidos programas de orientación que vayan dirigidos al fortalecimiento de la función formativa del núcleo familiar y logren contrarrestar los factores de riesgo

que llegan a propiciar conductas de carácter antisocial, de conformidad con la normatividad que existe.

#### **4.1.2. La Escuela.**

Con relación a la educación, es conveniente hacer mención que en el artículo 3 de nuestra Carta Magna, se encuentra reconocido el derecho a recibirla, en donde se indica que la Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios deberán impartir educación preescolar, primaria y secundaria, además de mencionar que estos tres niveles conforman la educación básica obligatoria en nuestro país. Así mismo, se establece que “La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”.<sup>16</sup>

Cuando nos referimos al ámbito de la educación, nos encontramos ante uno de los campos de mayor importancia hacia donde deben ser orientados los programas y acciones en materia de prevención del delito recordando que en los ámbitos: familia, escuela y comunidad, las responsabilidades son compartidas.

La educación como proceso para influencia en la mejora del individuo, se conforma de diferentes facetas que constituyen la formación de la persona como ser único e irrepetible y no solamente como alguien que recibe contenidos científicos y culturales. De esta manera, cuando se presenta un programa de prevención, este debe llevar a cabo la integración de las líneas de acción que persigan el fin consistente en que los menores al encontrarse en proceso de desarrollo sean educados para encauzar todas sus potencialidades positivamente en la vida, es por ello que la educación tiene una gran importancia para la libertad, la socialización, la afectividad, la intelectualidad y la integridad corporal.

---

<sup>16</sup> *Ibidem*, p. 53.

Al hablar sobre la educación para la libertad, nos estamos refiriendo a la preparación del menor para formular un proyecto personal de vida y poder estimular las capacidades que le permitan su realización; para ello se debe hacer un especial énfasis en dos aspectos importantes, nos referimos en este caso a la autoridad y al diálogo, la primera porque de manera progresiva adquiere la responsabilidad como adulto, siendo el punto de maduración de su personalidad, y a partir de ésta se independizará psicológica y legalmente de sus progenitores; la segunda como una forma de adquirir actitudes que impliquen compromiso, críticas, de aceptación, de autodefinición y de identidad.

La socialización con un enfoque a la vida en comunidad, significa dar una potencia a la dimensión social y a la política con las que cada individuo cuente. Esta socialización engloba una amplia gama de relaciones interpersonales que van desde las más elementales conductas hasta el compromiso más profundo, así mismo, podemos afirmar que la educación que tiende a la socialización propicia que el menor adquiera en forma paulatina la responsabilidad de su participación en la sociedad apeándose siempre a sus normas.

La educación afectiva implica la orientación para conseguir un equilibrio interno en los mecanismos de la emotividad, con la finalidad de que trastornos que puedan presentarse por la ausencia de madurez afectiva en neurosis, obsesiones, complejos, desajustes, inadaptaciones familiares y sociales sean evitadas. En relación a esto, las instituciones que se encargan de dar educación al menor tienen el propósito de prolongar la creación de un ambiente agradable, la afirmación de valores y el fomento de relaciones de cordialidad y diálogo.

En alusión a la educación intelectual, esta hace referencia a la asimilación de contenidos de carácter científico y cultural, así como a potenciar en el menor un sinnúmero de capacidades, como pueden ser de observación, experimentación, análisis y síntesis, comprensión, razonamiento, sistematización, crítica y

creatividad, representando el principal impulso para procesar cambios y ayudar al fomento de la integración de la personalidad.

Con respecto a las facetas de la construcción de la personalidad que un programa de orientación educativa debe tomar en cuenta, nos encontramos con la educación corporal, refiriéndose está a la orientación del menor para el cuidado de la salud, la adquisición de algunos hábitos, como pueden ser higiénicos, alimenticios y deportivos, y la asimilación del equilibrio que debe haber entre la salud mental y la salud corporal, debido a que el cuerpo debe ser un conducto apto a través del cual pueda fluir la vitalidad de la psique.

Como podemos percatarnos, la orientación educativa es de gran importancia, la educación es un factor fundamental para el desarrollo que puede tener la sociedad. Para que la educación tenga efectividad, deben tomarse en cuenta todos los aspectos que se relacionan con la vida física del hombre, inclusive con su anatomía, también con la parte psíquica de quien recibe la educación y con su vida social.

En el plano internacional se ha abordado mucho el tema de la educación, desde la *Convención de los Derechos del Niño*, que entre tantos puntos a los que hace referencia, precisa la necesidad de desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades.

#### **4.1.3. La Comunidad.**

En los programas especiales de prevención, la comunidad conforma un ámbito en el cual deben trabajar coordinadamente todos aquellos que la integran, es decir, autoridades, instituciones y ciudadanos, quienes deberán actuar dentro de un marco normativo y con los recursos con base en la capacidad de cada comunidad, con la finalidad de formar actitudes y practicas comunitarias, todo ello

encaminado al fortalecimiento de la ciudadanía, la reducción del delito y la mejora en la calidad de vida.

Se presenta en la sociedad la problemática de la seguridad pública en la actualidad, así como la necesidad de implementación de acciones que tengan una gran eficacia para prevenir el delito, debido a que en los últimos años han habido altos índices de delincuencia, lo que ha traído como consecuencia una percepción en la sociedad de inseguridad e incluso miedo, es por ello que existe una gran necesidad de coordinación de acciones efectivas que permitan la existencia de la participación de la sociedad para actuar de manera positiva, efectiva y eficaz en el aumento del desarrollo social y en la disminución de las oportunidades del delito. Una de estas acciones tiene una gran relación con la identificación y el trabajo sobre factores de riesgo, sobre los que ha habido un amplio trabajo en distintos ámbitos, como por ejemplo el obtenido en el consenso llevado a cabo por el *Centro Internacional para la Prevención del Delito*, basado en las experiencias internacionales, conformando los aspectos siguientes como factores de riesgo:

- La pobreza y el desempleo derivados de la exclusión social, en especial para los jóvenes;
- Las familias disfuncionales con actitudes paternas de negligencia o inconsistencia, violencia o bien, conflictos entre los padres;
- Valoración social de una cultura en donde existe la violencia;
- Presencia de facilitadores, tales como armas de fuego y drogas;
- Discriminación y exclusión derivadas de formas de opresión racistas;
- La degradación de los lazos sociales y del medio urbano;
- La vigilancia no adecuada de los lugares y la disponibilidad de bienes fáciles de transportar y vender.

Con respecto a estos factores de riesgo que son favorecedores de las conductas antisociales, se han presentado distintos programas por parte del

gobierno encaminados al apoyo infantil y familiar, tendientes a mejorar las condiciones de vida de los niños que tienen desventajas, o incluso tienden también a mejorar la vivienda social, los cuales aun cuando no han sido diseñados para detener y disminuir tanto la delincuencia como la victimización, cumplen con grandes objetivos como lo son la solidaridad y los derechos humanos, siendo entonces acciones que tienen una gran contribución con la prevención, en virtud de que están dirigidas a atender problemas relacionados con la salud, la educación, la vivienda, entre otras., todo esto dentro del enfoque de la prevención, en virtud de la amplia relación que existe entre los problemas sociales y el delito, así como el interés por combatir la delincuencia que legitima la utilización de los recursos para poder realizar programas o políticas en la materia, resultando posible afirmar que la mayoría de los programas inciden en la prevención del delito en forma directa o indirecta, aparte de ser efectiva en términos de costo, aumentan la relación que puede haber entre el Estado y la sociedad, existiendo también una mejora en la percepción de seguridad y un incremento de la solidaridad social, y como podemos percatarnos de manera clara, todos estos son aspectos que logran dar mayor fuerza a los programas de orientación comunitaria.

En las acciones que contemplan la atención de factores de riesgo, el enfoque que se hace directamente a los menores debe estar orientado específicamente a la organización y participación ciudadana para poder de esta manera disminuir los efectos de las situaciones de pobreza, desempleo, exclusión económica y social, violencia, medio ambiente marginalizado o criminalizado, siendo estos aspectos que han sido muy tomados en cuenta por la ONU, dentro de las *Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil*, donde se hace el señalamiento de una amplia serie de medidas a nivel comunitario que tienen por objeto el apoyo de las necesidades e intereses primordiales de los jóvenes mediante la recreación, el empleo, su capacitación y en forma genérica propiciar también la participación de ellos en estos programas. Algo que también ha sido señalado por la *Organización de Estados Americanos*



(OEA) en la *Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño*, en su párrafo 36 en relación a las medidas complementarias y supervisión, al señalar lo siguiente: “Es especialmente importante que las actividades propuestas, destinadas concretamente a los niños, se realicen como parte del fortalecimiento de programas nacionales de desarrollo más amplios en que se combinen la reactivación del crecimiento económico, la reducción de la pobreza, el desarrollo de los recursos humanos, y la protección del medio ambiente. Dichos programas también deben fortalecer las organizaciones comunitarias, inculcar responsabilidad cívica y respetar el acervo cultural y los valores sociales que apoyan el progreso...”<sup>17</sup>

Es muy importante tomar en cuenta que la comunidad, la familia, la escuela, los lugares de trabajo y de recreación y aún la calle son lugares que tienen la mayor posibilidad de cambio y exposición a factores de riesgo y de protección, por lo que deben ser considerados como focos de atención para así poder tener una detección de los aspectos positivos susceptibles de promoción o conservación, o incluso identificar los aspectos negativos que requieren algún tipo de cambio o adaptación. La participación ciudadana puede ser un factor muy importante para todas aquellas acciones que se lleven a cabo en estos ámbitos, que requieren a nivel estatal la planeación y coordinación de estrategias de servicios interdisciplinarios e intersectoriales.

#### **4.1.4. Medios de Comunicación.**

Además de los medios de control social informal a los que hemos hecho alusión anteriormente, no podemos hacer a un lado a los medios de comunicación, a la religión ni al trabajo, debido a que estos son también de gran importancia en virtud de las repercusiones que tiene dentro de este tema.

---

<sup>17</sup> *Ibidem*, pp. 60 y 61.

Los medios de comunicación representan un agente de socialización dirigidos en forma generalizada al conjunto global de una colectividad, fenómeno que se registra con mayor fuerza que nunca en la sociedad actual, gracias a las técnicas de comunicación que afectan la vida social y la mentalidad moderna, convertidas en importantes formas de socialización tanto de adultos como jóvenes. A manera de ejemplificar, la televisión ejerce su influencia por los valores y los modelos idealizados que presenta con un fuerte impacto, de esta manera, los medios de comunicación sugieren, proponen y transcriben algunos modelos, valores e ideales susceptibles de ser impuestos con mayor fuerza.

Podemos hablar de una sociedad de masa porque las nuevas técnicas de comunicación que existen van dirigidas de manera simultánea a masas considerables de oyentes, a quienes de alguna manera bombardean en forma incesante con ideas, imágenes, sentimientos y suscitan aspiraciones y necesidades. Podemos afirmar sin temor a equivocarnos que las comunicaciones de masas suprimen las fronteras entre regiones y países y borran también las de pensamiento, cabe mencionar que los medios masivos de comunicación son caracterizados por emitir información en forma indiscriminada anulando así la función crítica individual y fortaleciendo la necesidad del consumo, al condicionar los reflejos instintivos por medio de diferentes estímulos.

En nuestra Constitución tanto en los artículos 6 como 7 hay una referencia clara con relación a este tema, “el derecho a la información será garantizado por el Estado” siempre y cuando no se ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público, se refiere en el primer artículo citado. Por otra parte en el artículo 7 se expresa que es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia, precisándose que únicamente

los límites a la libertad de imprenta serán el respeto a la vida privada, a la moral, y a la paz pública”.<sup>18</sup>

Bajo este contexto es rescatable también la gran importancia que tanto la *Convención sobre los Derechos del Niño* como las *Directrices de Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil* le dan a los medios de comunicación, en virtud de que en algunos artículos sintetizan entre otras cosas que todos los medios deben ser alentados para que los jóvenes logren acceder a la información positiva, reduciéndose de esta manera al mínimo nivel los actos de pornografía, drogadicción y violencia; y alentándose al mismo tiempo la promoción del bienestar social, espiritual y moral.

De lo anteriormente mencionado, se desprende que no obstante la garantía constitucional existe, esta no es ilimitada, siendo su frontera aquella que logra repercutir en las acciones que tienden a la prevención del delito, y que claramente definen las *Directrices de Riad* para todos los medios de comunicación, como lo son la radio, el cine, la televisión, el internet, los medios impresos y magnéticos, entre otros.

Como bien podemos observar, la importancia de este tema ha sido siempre materia de cuestionamiento debido a la preocupación por los efectos dañinos que pueden existir, por lo que ha habido insistencia en la necesidad de hacer más fuerte la responsabilidad que corresponde a los adultos, así como concientizar a la sociedad. Es por todo esto que los medios de comunicación deben estar al servicio de la verdad, la justicia social, los derechos humanos, la niñez y todos aquellos ideales que contribuyan a la mejoría de la sociedad y la paz entre los pueblos.

---

<sup>18</sup> *Ibidem*, p. 62.

Una realidad es que la fuerza de la presión ejercida por los medios de comunicación es totalmente palpable, es por ello que este aspecto no debe ser subestimado, y debe haber una capacitación tanto para los periodistas como para todas las personas que trabajan dentro de esta actividad en cuestiones de ética y profesionalización con la finalidad de reconocer y usar su poder para tener una influencia en una política de prevención general propositiva, que contribuya a la salud integral de la sociedad en su totalidad y de los menores en lo particular.

Lo anterior debido a que es fácil poder percibir que estos medios pueden convertirse con mucha facilidad en factores criminógenos, o por el contrario ser un apoyo para los programas de prevención del delito, en virtud de que los efectos sociales que tiene son de un gran impacto, porque ofrecen a la sociedad un marco de referencia en común de la realidad, al permitir compartir imágenes, intereses e ideas, funciones que sobre todo se perciben en los medios masivos de comunicación, como lo son la radio y la televisión, que son construidos en complemento y son también reforzadores de otras estructuras de carácter social como la familia, la comunidad, la escuela y también la religión. Sin embargo, es necesario mencionar, que los medios de comunicación por sí solos, de ninguna manera establecen la manipulación de conciencias ni imponen ideología alguna, luego entonces, su papel dentro de la prevención debe ser congruente con el contexto que manejan las estructuras sociales y sus propósitos, es por ello que se debe en todo momento procurar que la información que va dirigida a los niños y adolescentes, sea aquella que logre dar una respuesta a sus necesidades y que pueda potencializar las aptitudes que lo lleven a tener un desarrollo pleno.

#### **4.1.5. La Religión.**

La religión en una sociedad, realiza algunas funciones las cuales agrupan tres tipos de intereses: una pauta de creencias, lo que se denomina como doctrina, la cual concierne a la naturaleza de la religión que tiene el hombre con la

realidad en el universo; los rituales, que son el símbolo de estas doctrinas y además enteran a las personas de su significado; y una serie de normas de conducta compatibles con la doctrina; es por ello que para explicar y defender las doctrinas, se llevan a cabo prácticas de rituales y normas de conducta que llevan a la conducción de una compleja pauta de credo y enseñanza evangelizadora por parte de las instituciones religiosas, lo que además implica una forma de control social que logra justificar las ideologías, además de brindar pautas de conducta y constituir un medio de socialización.

Es de suma importancia tener muy claro que la religión como un medio de control social tiene un papel de gran interés si consideramos que en México el 95.62 % de la población profesa alguna religión, entendemos así que la religión ejerce una gran influencia sobre las personas, más específicamente en el comportamiento social. Es por todo esto que la religión tiene una gran importancia como un medio de prevención, debido a que coadyuva en la transmisión de una serie de principios y valores tanto éticos como morales que sirven de contención de conductas contrarias a ellos, entre estas conductas nos encontramos con las antisociales y delictivas.

La religión hace referencia a una amplia gama de normas morales que tienen una gran relación con expresiones de amor y respeto por los semejantes. Como bien sabemos, por su propia naturaleza el ser humano es un ente social y tiene una gran necesidad de interactuar con los demás mediante un intercambio de valores, actitudes, cultura, necesidades, entre otros, los cuales le permiten al ser humano alcanzar un desarrollo individual y colectivo; esta convivencia en algunas ocasiones se encuentra entorpecida por los diferentes estilos y costumbres de vida que existen, por las concepciones tan diversas del respeto personal, familiar y social, y es ahí donde una de las funciones de la religión como control social, logra estimular la convivencia en armonía, que combinado con el

impacto que tiene en la sociedad, forma parte de una visión integral de políticas con fines preventivos.

Ahora bien, en el artículo 24 de nuestra Constitución Política General podemos encontrar el derecho de toda persona para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos de culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley, garantía que permite a las personas relacionarse en forma libre con cualquier religión, que como ya hemos hecho mención en párrafos anteriores, constituye un elevado porcentaje, y que implica además la posibilidad del Estado de regular que los diversos cultos religiosos se mantengan en un parámetro de legalidad, lo que sirve como un refuerzo para tener una cultura en la cual abunde el respeto y la prevención del delito.

Con respecto a estos pronunciamientos, la iglesia católica se ha dado a la tarea de trabajar en ellos, esto como resultado de la preocupación que ha llegado a manifestar el Estado, quien reconoce la importancia que tiene una estructura religiosa, principalmente para la juventud, la cual muchas veces se presenta con muy pocos ideales y con serios problemas de ociosidad, con muchas dudas en relación al sistema de valores generado por los adultos.

De esta manera, la mayoría de los países creen conveniente hacer la inclusión en sus leyes fundamentales de la libertad de conciencia religiosa y el derecho que tienen los padres de dar una educación a sus hijos en sus propias creencias. Existen algunos aspectos de carácter religioso que compaginan con programas preventivos, en tanto que sus proyectos tienen un encuadramiento con los objetivos y estrategias que el propio Estado a través de la coordinación que mantiene con la sociedad, emplea para así garantizar un sistema de armonía social que logra conjuntarse con sus aspectos éticos y morales.

#### **4.1.6. El Trabajo.**

Dentro de un esquema de atención integral del menor, algo que no debemos olvidar es al menor trabajador, debido a las situaciones que se conjugan en la sociedad, en donde una gran cantidad de niños se encuentran prestando sus servicios como trabajadores, es la razón por la cual se ubica en este apartado al menor dentro de los esquemas y normas del Derecho Laboral que protegen su carácter de trabajador y que deben estar además en una situación de armonía con las disposiciones que permiten su desarrollo en plenitud, es decir, su calidad de menor; siendo estos aspectos que dentro de un contexto de prevención del delito resultan de gran trascendencia, tomando en cuenta que el trabajo es una expresión de talento y de capacidad física que llega a dignificar a todo aquel que lo lleva a cabo, contribuyendo además al desarrollo del hombre, en virtud de ello, se significa como un valor que puede tener una gran contribución con la formación y viabilidad del proyecto de vida de todos aquellos menores que se encuentran en una situación, constituyendo este ámbito una manera de introyección de valores y pautas de conducta que logran impactarse en forma importante en el fenómeno de las conductas infractoras.

El trabajo de los menores de edad surgió en las sociedades como una situación primaria que era de gran ayuda para la familia, en labores agrícolas y artesanales, después se integran a la industria como aprendices surgiendo de esta manera distintas formas de explotación debido a su condición de niños, además las remuneraciones económicas que ellos percibían eran claramente inferiores a aquellas que podía percibir un adulto, tenían jornadas que llegaban inclusive a las 18 horas y el trabajo se prestaba en condiciones que no consideraban en lo más mínimo su desarrollo y necesidades físicas, sociales ni psicológicas.

Los primeros intentos por proteger al menor trabajador, se dan en Inglaterra en 1890, donde se establecían los 12 años como una edad mínima para el trabajo

a efecto de preservar la educación elemental, lo cual fue extendido a otros países tales como Alemania y Francia y en 1907 a Holanda. Durante la Primera Guerra mundial se aumenta notablemente la integración de niños y mujeres a las industrias, sobre todo textiles, metalúrgicos y alimenticios, en situaciones donde abundaban la desigualdad y las desventajas.

Posteriormente, con el *Tratado de Versalles* la comunidad internacional retoma la protección del trabajo de los menores, quienes estaban en una situación de inferioridad con salarios sumamente bajos y en condiciones totalmente inhumanas, creándose así la *Organización Internacional del Trabajo*, la cual se dedicó a fijar edades mínimas de acuerdo a la actividad que los menores realizaban, por ejemplo la actividad industrial, marítima, agrícola, no industrial, en empresas familiares, minero y subterráneo. Se consideraba también de gran necesidad la realización de un examen médico para el empleo de menores en el ámbito industrial y la jornada nocturna.

Por su parte la *Convención sobre los Derechos del Niño* ha sido puntual al especificar en su artículo 32 que: “1. Los Estados partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. 2. Los Estados partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación de este artículo. Con ese propósito, y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular: a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar; b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo; c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo”.<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup> *Ibidem*, p. 68.



Con respecto a México, tenemos también nuestros antecedentes sobre la consideración del menor trabajador, ya que durante la época colonial en las *Leyes de Indias*, había disposiciones que prohibían el trabajo de los menores de 14 años a excepción del pastoreo mediante la autorización de los padres, tiempo después, en 1856 en el *Estatuto Orgánico de la República Mexicana* fue establecida la misma edad mínima laboral; en el año de 1917 se estableció en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* como edad mínima para poder laborar la de 12 años, misma que fue homologada mediante la reforma de 1962 con la legislación internacional a 14 años.

Consideramos de gran importancia hacer mención de que los menores trabajadores gozan de todos los derechos que establece nuestra Carta Magna así como la *Ley Federal del Trabajo*. Esto se especifica en el artículo 123 constitucional en su apartado A, fracciones II, III y IX, en que se lee lo relacionado con la prohibición para utilizar el trabajo de los menores de 14 años; aquellas labores consideradas insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial y todo trabajo después de las diez de la noche para los menores de dieciséis años; el trabajo en las jornadas extraordinarias a los menores de dieciséis años, así como el que los mayores de catorce años y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas.

La *Ley Federal del Trabajo* prevé de igual forma la vigilancia permanente del cumplimiento de la normatividad que regula y por tanto da protección al trabajo formal y subordinado de los menores de edad, a través de los inspectores de trabajo que entre tantas funciones que tienen, se establece la de vigilar que se cumplan las normas de trabajo de los menores, así como de aquellas normas que determinen las medidas de carácter preventivo de riesgos de trabajo, seguridad e higiene.

Es menester mencionar que la protección que se ha dado al trabajo de los menores de edad ha implicado tres aspectos fundamentales, los cuales son los siguientes: la edad, las jornadas de trabajo y el tipo de actividad; por ello se debe insistir en el planteamiento de una protección especial para los menores trabajadores, que traiga consigo la verdadera convicción de asumir responsablemente la obligación de mejorar las condiciones de trabajo de los menores que se encuentran inmersos en esta situación, y todo esto a efecto de que esto sea capaz de representar una posibilidad de crecimiento y desarrollo, es decir, un sistema de carácter laboral que tutele a los menores en forma especial con el objetivo de propiciar la formación de jóvenes que sean más responsables con un proyecto de vida bien definido, además de que deberá contar con la capacidad que se requiere para lograrlo.

## **4.2. FACTORES AMBIENTALES EXTRAFAMILIARES.**

### **4.2.1. El Medio Ambiente.**

El niño, mediante su formación con el paso del tiempo, marcha tomando ejemplo de muchas cosas, como pueden ser las lecturas, los espectáculos y en general, de todo aquello que lo rodea, todas las cosas que el niño puede percibir, de alguna manera influyen en la forma de ser del mismo, porque él va aprendiendo de todo lo que encuentra en su camino. Todo ello en virtud de la imitación y el aprendizaje que realiza, las normas de vida, los hábitos y la sensibilidad que transformará en ideales directores durante la juventud. Es por ello que el ámbito social tiene una íntima relación con la niñez y la adolescencia, las cuales va modelando porque entraña potencialidad transformadora de la personalidad que el menor adquiere.

Se entiende que constituya una determinante aún de mayor vigor, cuando se asocia a tendencias constitucionales favorecedoras de las incitaciones del

medio circundante, si además nada se hace para corregir las nocivas influencias del medio social, la educación viene siendo abandonada y se adoptan en la educación directrices muy infortunadas, inclusive contraproducentes y se dejan de aportar los recursos médicos que pudieren corregir las tendencias naturales defectuosas. Un claro ejemplo, palpado por el menor, es un elemento aún de mayor importancia que la lejana enseñanza que se observa en las lecturas o los espectáculos considerados como malsanos. El tratamiento con prevención o el remedio de situaciones presentes o reales es más fácil en el aprendizaje indirecto y también de resultados más fecundos. Al hacer alusión al aprendizaje indirecto nos estamos refiriendo a las censuras, prohibiciones, destrucción de publicaciones, clausuras de establecimientos, entre otros.

Cuando el niño o el joven se encuentran con la desgracia de estar insertados en un ambiente social y familiar plagado de gente dañina, se actualiza la dolorosa crónica del poeta Luis G. Urbina: “Los civilizados, decía, vivimos una existencia nerviosa de sobreexcitación y locuras en las que se va ahogando lenta, pero seguramente, el sentido moral. Hay naufragios de ideales en esta borrasca de pasiones y apenas si el grupo de selectos logra, por instantes, hacernos confiar en una próxima y milagrosa playa de salvación. Los niños de hoy son hombres pequeños cuyo desarrollo moral está en abierta contradicción con el desarrollo físico. No entienden bien las cosas, pero las sienten con una enfermiza y pasmosa intensidad; son imitativos, pero ya su imitación tiene mucho de personal y de propio. Como todo niño es un primitivo, hay veces en él y a la vista de nuestras venganzas, un crecimiento inusitado de odio, mezclado de un brutal deseo de destruir y de hacer daño. Sus travesuras resultan en ocasiones monstruosas y a medida que viven, se complica su espíritu con todas estas impresiones vivísimas, que a modo de corriente eléctrica sacuden el organismo social. Los niños del pueblo son los primeros que se contagian, como que viven en un medio infestado por los miasmas del crimen. En general, las primeras manifestaciones de estos prometidos del presidio, son los delitos contra la propiedad. Un hijo del pueblo,

para graduarse de doctor en homicidio, se examina antes de menores, medianos y máximos de robo: primero es ratero, luego ladrón y en seguida asesino. Su primera embriaguez coincide por lo regular con su primera puñalada. Sus padres le aconsejan robar y lo obligan al hurto, pero cuando sus padres lo dejan y lo toma el pulque por su cuenta, éste le ordena matar. Lo que los niños del pueblo ven al abrir los ojos por primera vez es una riña. Y conforme van creciendo, van asimismo dándose cuenta de que la vida es una lucha en la que vence el que tiene el mejor cuchillo y sabe herir más certeramente a su contrario. Las reyertas del hogar, los escándalos de pulquería, los pleitos de los ebrios, las conversaciones de familia, las admiraciones de alabanza a los valientes del barrio, forman en torno del niño del pueblo una atmosfera de odios que poco a poco envenenan su espíritu débil y turba su incipiente razón. No es raro encontrar por las calles de la ciudad mujeres que riñen, hombres que pelean, tumultos de borrachos coléricos y, con ellos, acompañamientos de muchachos que lloran, de chiquillos que corren y vociferan; también de hombrecillos que no levantan media vara del suelo y que ya contemplan, impávidos, como si fuese un espectáculo divertido, el combate de dos fieras humanas que, por una causa baladí, se hieren y se matan en el paroxismo de una rabia salvaje. Esos miserables cuartos de vecindad, verdaderas espeluncas, sirven de refugio a iracundas miserias y a furias de alimaña. Estos seres que viven en el vicio y se revuelcan en el sombrío y pestilente fango de la ignorancia y del crimen, no tienen hijos, tienen cachorros. De su existencia golpeada, fustigada, inquieta; de sus amores primitivos, rudos, brutales, salen estas vidas tristes ya contaminadas por un anhelo selvático de destrucción y de aniquilamiento. La riña callejera es para ellos lo que el simulacro para los militares. Tienen en sus casas, en el arroyo, en la taberna, un continuo y eficaz aprendizaje; reciben diarias lecciones de los padres, de los amigos, de los conocidos y de los desconocidos. El mundo para estas criaturas no tiene más que dos formas: el pleito en cualquier parte, en el hogar, en la vecindad, en el barrio, en la peluquería... y la cárcel allá lejos, un caserón siniestro donde los hombres se perfeccionan para salir más bravos y más desalmados. Desde antes de entrar en

la escuela suelen estos muchachos estar en la comisaría, y antes que el profesor, tiene que ver con ellos el gendarme. El medio que los rodea los empuja fatalmente... resultan criminales, pero su maldad no es una planta de generación espontánea, la delincuencia se la enseñan los padres, la aprendieron de las gentes entre las cuales viven; la respiran en el aire como un miasma; la perversión colectiva colabora en esta obra. Los niños delincuentes son un producto del estado social de nuestro pueblo...»<sup>20</sup>

El lenguaje empleado por el poeta es ciertamente apasionado y a la vez exagerado, a excepción de algunos casos a los que se aviene, y de otros en los que se queda muy corto porque es rebasado en su dolorosa brutalidad. En la vida campestre mexicana, nos encontramos con la erosión constante en el sentimiento de respeto hacia la vida, la integridad personal y los ataques a la propiedad. Tradiciones sanguinarias, odios de familia, de barrio a barrio en las pequeñas comunidades, de ranchería a ranchería.

Existen algunos factores que pueden ser señalados como los causantes de conductas irregulares en menores y adultos, como lo son la ausencia de cultura, la deficiencia en las comunicaciones, así como su combate inadecuado. La vida de latrocinio surge en algunas ocasiones en la persona a impulso de una tradición de ilegalidad obedeciendo al ejemplo ininterrumpido de los que la rodean, incluyendo entre ellos a los parientes más cercanos, quienes toman cosas de la naturaleza, sin dar credibilidad a la circunstancia de que pertenezcan o no a otras personas. La ausencia de los placeres honestos induce en la mayoría de los casos al alcoholismo. Hace falta nada más un paso para pasar del aprovechamiento indebido de lo ajeno, a la sustracción violenta. Por lo que surge con facilidad el ataque armado a la integridad o a la vida de las demás personas.

---

<sup>20</sup> Hernández Quiros, Armando, *Derecho protector de menores*, México, Biblioteca de la facultad de derecho universidad veracruzana, 1967, pp. 192 y 193.

La acción criminógena o de corrupción de las publicaciones o inclusive de los espectáculos, reduce su intensidad a medida que decrece la extensión de los poblados y se vuelve más íntima y a veces nula en las regiones apartadas. La acción criminógena del medio social, debe ser individualizada en cada caso específico, debido a que es relativa y variable. En cada menor delincuente, se ven inmersas varias causas ambientales, que no nos parece nada extraño ver combinadas con factores constitucionales. Todo ello requiere una gran atención al seleccionar y poner en práctica los recursos para evitar la negativa influencia del medio sobre los menores y para poder resocializar a sus víctimas.

Después de estos párrafos, podemos percatarnos con gran claridad que todo aquello que el menor aprecie y obtenga del medio ambiente, será muy relevante en su desarrollo, en virtud de que el menor cree que todo aquello que ve es correcto, y muchas veces al ver que sus mismos padres o familiares cercanos llevan a cabo algunas acciones, sean buenas o malas, el menor va a pensar siempre que se trata de acciones positivas y muy probablemente pensará también en realizarlas.

#### **4.2.2. Las Influencias Sociales Negativas.**

Las malas compañías generalmente son etiquetadas como un factor de la conducta socialmente desviada o inclusive con alcances criminógenos, con mayor daño aun cuando opera sobre personas de corta edad, quienes son a la vez fácilmente sugestionables.

El trabajo a muy temprana edad, la vagancia o hasta los progenitores irresponsables que dejan abandonados a sus hijos en las calles, han traído consigo un aumento en el índice de menores socialmente en peligro, peligrosos y de conducta delictuosa en todo el mundo, pero esto se da con mayoría en

aquellas ciudades donde la vigilancia policiaca es ineficiente, no existe un control debido de la prostitución el alcoholismo, entre otras situaciones negativas.

Cuando existe un periodo vacacional, este se descuida en demasía, debido a la existencia de un falso criterio por el que la escuela mutila sus labores y se anula esta por completo durante un largo periodo; además las autoridades no proporcionan centros recreativos sanos, y por otra parte, los padres suponen de manera totalmente errónea que el descanso de las tareas lectivas acabadas de concluir significa la separación absoluta con el estudio, abandonando así a sus hijos durante ese largo periodo vacacional, y es que algunos padres piensan que como el niño ya estudió lo que le correspondía en la escuela, una vez llegadas las vacaciones tiene derecho a olvidarse por completo de la escuela, que el niño si no quiere no debe leer absolutamente nada de lo aprendido en la escuela porque ya estudió lo suficiente en su momento y ya ahora le toca divertirse; luego entonces, cuando el niño se encuentra en ese largo periodo de vacaciones, quedan a merced de la vagancia, la ociosidad, la carencia de intereses constructivos, y como una forma de huir de la sociedad y la inacción contrarias a su naturaleza, buscan asociarse, y al encontrar esa asociación sin orientación alguna que canalice su vitalidad, es muy probable que caiga en aberraciones de conducta y de muy malas compañías, germen de enfermedades, vicios, prostitución y hasta delincuencia.

#### **4.2.3. El Cinematógrafo.**

El cinematógrafo es uno de los recursos de mayor valía dentro del ámbito audiovisual y es además un coadyuvante muypreciado en las tareas de educación e instrucción. Sin embargo, no obstante los buenos comentarios hechos en el comienzo de este apartado relativo al cinematógrafo, muchas veces es también un factor de corrupción cuando su contenido llega a ser malsano. Es realmente preocupante porque se trata de un lenguaje a base de imágenes, resultando

accesible a la mente de cualquier ser humano, sin importar la edad ni la cultura. Desde el momento en que sabemos que el cinematógrafo es sonoro, nos queda muy claro que para disfrutar de él, el espectador no necesita saber leer.

Nos resulta sumamente interesante, que para los jóvenes y niños y en general todo aquel que disfrute del cinematógrafo, se seleccionen de manera debida y responsable las proyecciones ofrecidas, esto de acuerdo a su preparación intelectual, debiéndose señalar además un horario adecuado para funciones especiales. Nosotros como sociedad, en ningún momento deberíamos permitir que por intereses mercantiles y además de mucha vergüenza sean exhibidas cintas cinematográficas de carácter inmoral, que sean lesivas de los valores esenciales de nuestro sentido nacionalista en formación, que lleguen a degenerar el buen gusto y los buenos modales, que logren socavar el respeto de la familia, de los padres, del hogar, los sentimientos filiales y hasta los altruistas, la solidaridad humana o que lleguen a la insensibilidad con espectáculos sangrientos o degradantes. Algo que tampoco podemos tolerar ni permitir son aquellas películas que se dedican a atentar contra la estabilidad de las instituciones y del gobierno. Ni aquellas que son a manera de cursos sobre técnicas delictuosas nuevas, que siempre terminan haciendo proselitismo. Los pandilleros y los rebeldes sin causa muchas veces son producto del cinematógrafo decadente y contaminador.

El cinematógrafo exige una mecánica del espíritu muy elemental, que se basa en percepciones, sensaciones y representaciones mentales que la memoria solamente termina por archivar. El cinematógrafo es algo que ha alcanzado una gran difusión entre la población, y es que es conveniente mencionar que en virtud del bajo costo que tiene este tipo de espectáculo llega incluso a las clases sociales que carecen de dinero para otras diversiones y se llega a tornar en favorito o único medio de expansión familiar. Es por ello que cuando es morboso o nocivo, se convierte en un factor sumamente perjudicial de los valores humanos. Al



cinematógrafo en gran parte podemos sin duda alguna atribuirle el gradual envilecimiento, el embrutecimiento, la degeneración erótica, la formación neurótica, la tradición sangrienta de la guerra y el culto a sus falsos héroes, la inmoralidad creciente, las impresiones terroríficas, el despertar de la curiosidad hacia el alcoholismo y la toxicomanía, la sobreexcitación y todas aquellas formas que existen de contagio colectivo.

No consideramos exagerado pretender que además del control interno realizado por cada Estado en su ámbito, se realicen tratados con la finalidad de cuidar que en el ámbito internacional se unifique el esfuerzo en favor de un cinematógrafo totalmente positivo, constructivo, que logre divertir y contribuya al mejoramiento social, moral y cultural de todo ser humano.

#### **4.2.4. La Gran Ciudad.**

Existen varios aspectos que son propios de la gran ciudad, entre tantos podemos citar por ejemplo: una gran tendencia a tener cosas de lujo, esto se puede apreciar con mayor frecuencia entre las personas del sexo femenino, también el debilitamiento en la cohesión familiar, el hecho de que los hijos se independicen de sus familias a temprana edad, el relajamiento moral y de la autoridad paterna, el aumento de la deficiente vigilancia y control que se tiene sobre los hijos, la gran diversidad de ejemplos corruptores que existen, la amplia gama de tentaciones que logran agobiar principalmente a los menores, las contrastantes diferencias que hay de ocupación por ideas políticas o raciales.

En esta vorágine se determinan estados afectivos, intereses malsanos, algunas tendencias que constituyen la nefasta influencia que produce la gran ciudad, en la que nadie está exento de naufragar, entendiendo así que también queden atrapados los menores inexpertos y sobre todo aquellos que se encuentran moralmente en el abandono. Por eso la vigilancia, sobre todo por parte

de la familia y en el interior de la escuela, debe ser realizada con un gran cuidado para así eludir las prohibiciones severas o la libertad exagerada, siendo estas de suma peligrosidad y deplorables en su resultado, en este caso la vigilancia debe ser la principal medida profiláctica.

La destrucción en todo lo posible de aquello que es dañino, de los focos de morbosidad infantil y juvenil, así como la sustracción del pequeño de las influencias negativas formativas en el hogar, en la escuela, en la ciudad, formarán una especie de arsenal terapéutico de estas variadas causas de conducta desarregladas en su aspecto social. Muchas veces algo que también es perjudicial, es la presencia de miseria en la ciudad; cuando se vive en miseria, en algunas ocasiones se trata de buscar o conseguir las cosas de una manera más fácil, obtener cosas sin ejercer el sacrificio que se debería, y se considera más fácil delinquir, por ejemplo, si se pretende juntar una buena cantidad a la semana, y no se tiene un buen empleo o el que se tiene no es bien remunerado, muchas veces se cometen asaltos o robos, con el propósito de conseguir esa tan anhelada cantidad de dinero que muy probablemente, de haber actuado en forma honesta, habría sido más difícil conseguir.

La calle y las malas compañías adquieren un papel trascendente en la gran ciudad, como generatrices de conductas que lesionan o ponen en peligro a la colectividad. La gran ciudad ha creado algunas figuras como al rebelde sin causa, al pandillero y la asociación delictiva de menores. Se ha también precisado el influjo de los barrios pobres, con auténticas zonas delictivas. Los internados son de igual manera instituciones urbanas que separan al menor de su núcleo familiar, de relaciones sociales normales, de la autolimitación y la formación de la personalidad en ejercicio de la libertad, sustituida por una atmosfera artificial, rigores disciplinarios y severas carencias.

#### **4.2.5. La Vagancia.**

Esta es una característica de algunos psicópatas, específicamente de los débiles mentales, los hiperesténicos y los hiperfantásticos. Sin embargo, es también una condición no patológica, resultado de la falta de preparación para un trabajo bien remunerado, el abandono por parte de los familiares, la falta de hogar, el instinto de tener una aventura, la imitación y por desgracia el contagio del medio circundante, que en sí mismo se trata de una conducta socialmente irregular y que puede llegar hasta la criminalidad por parte de los menores. “La más acusada manifestación que adquiere es la llamada vagancia profesional, de mayores conexiones con la mendicidad y en general con la mal vivencia. La incapacidad de la escuela para crear intereses en las labores docentes y la ruptura equivocadamente total con el menor durante las vacaciones son fuente también de la vagancia”.<sup>21</sup>

#### **4.2.6. Los Trabajos No Permitidos o de Alto Riesgo.**

Hay algunas ocupaciones que podemos considerar como inadecuadas en virtud de ser desagradables o automáticas, porque exponen o causan un daño en la salud, la moralidad de los menores o porque a veces los contactan con adultos irresponsables, como lo puede ser un bolero, un billetero o un mandadero; o inclusive los ponen en contacto con centros de disipación o de vicio, como los centros de juego, las cantinas, los salones de baile, los cabarets y centros nocturnos.

Aquellos trabajos que se llevan a cabo en un café o en un restaurante, en la venta o reparto de periódicos o mercaderías, como sirvienta, como secretaria o incluso como enfermera, provocan en muchas ocasiones conductas irregulares como resultado de la contaminación o seducción que se puede llegar a dar dentro

---

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 197.

de esos lugares de trabajo. No podemos dejar atrás a los aprendices, debido a que estos son también en muchas ocasiones una víctima que logra sucumbir.

## **CAPÍTULO V**

### **ALGUNOS ASPECTOS DE INTERÉS EN RELACIÓN CON LOS DELINCIENTES JUVENILES**

#### **5.1. CAUSAS PSICOLÓGICAS DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL INFANTIL.**

De acuerdo a la justicia, un delito es considerado como un acto de carácter voluntario que se aparta de las normas establecidas previamente por la legislación del Estado. Sin embargo, la preocupación que tienen los psiquiatras consiste en comprender su motivación, descubrir el valor de la reacción personal como un resultado de las fuerzas y factores que lo determinan; por el contrario, no les interesa tanto el definir el delito.

Los delincuentes son personas que han sufrido severas perturbaciones que han sido originadas en la infancia y es dentro de ella donde pueden expresar su conducta delictiva. La perturbación es resultado de un sentimiento de inseguridad, de inadecuación y desamparo, frente a fuerzas poderosas que el individuo no tiene la capacidad de controlar, y que suelen presentarse en forma de agresividad, aislamiento, desviaciones sexuales, entre otras.

“La agresión constituye una fuerza básica inherente al hombre y necesaria para su supervivencia, es una característica normal del hombre con valores positivos y negativos. Es positiva, cuando comprende la autoafirmación y dominación necesaria para realizar un objetivo social aceptable. Es negativa cuando toma la forma de hostilidad y se expresa de manera incompatible con las pautas de conducta aceptadas; es componente de la mala adaptación, cuando es consistente, dirigiéndose ya sea hacia afuera o hacia adentro”.<sup>22</sup>

La agresión se presenta abierta en los niños, ya que estos no se encuentran inhibidos como pasa con los adultos, pudiendo expresar sus sentimientos, en algunas ocasiones, mediante actos hostiles de carácter antisocial. La ausencia de inhibición contribuye a todo tipo de agresión, cuando se extrema, suelen olvidarse los controles sociales, el sentido común se empobrece expresándose en forma abierta. Cuando la conducta agresiva se encuentra abierta, significa que el niño que la está expresando se encuentra perturbado, y es mediante ella que busca autopreservarse y lograr la aprobación cuando menos por parte de sus compañeros; su necesidad se torna constante y se origina de un profundo sentimiento de inadecuación junto con una situación básica de autodesprecio. El menor siente la necesidad de probar de manera constante su valor ante sí mismo y ante el mundo y es por eso que mediante actos de agresión encuentra la forma de lograr la atención que le permite cierta revancha por sus sufrimientos.

El niño abiertamente agresivo no tiene un rendimiento de acuerdo con sus cualidades; generalmente no tiene éxito, debido a que su pauta es la de provocar caos y medidas disciplinarias sin ninguna utilidad; se trata de un individuo que pretende dar un alivio a su angustia y reforzar su autoestima, peleando a su vez contra el mundo que siente hostil. Los menores muchas veces aprecian la severidad de destrucción violenta, como si fuere una expresión de autoafirmación.

---

<sup>22</sup> Tocavén García, Roberto, *Elementos de criminología infanto-juvenil*, México, Porrúa, 1991, p. 53.

Cierto es que el esfuerzo de autoafirmación conforma una parte del desarrollo natural del niño, a no ser que la intensidad de la agresión revele fuertes impulsos e intentos de mostrar independencia y poder.

La conducta agresiva conforma una de tantas formas en que los niños prueban el medio ambiente, mientras pretenden encontrar independencia, porque aún no han aprendido a razonar, dan salida a impulsos, mientras pretenden manejar las exigencias ambientales. Mientras ellos van madurando y desarrollando el concepto de vida social, su control va teniendo un progreso. Cuando se presenta una conducta agresiva en cualquier sentido, esta es basada en sentimientos de angustia, en deseos de algún tipo de poder y de posesión.

El adolescente que se encuentra próximo a la madurez adquiere la capacidad de controlar sus acciones, sin embargo, cuando la agresión continúa más allá de la pubertad se debe considerar al sujeto como infantil inmaduro, o bien como un mal adaptado. La autoagresión es la destrucción contra sí mismo; esta se manifiesta en el autocastigo, en la incitación del ataque, accidentes provocados y depresión. Ahora que hacemos alusión a la depresión, es conveniente mencionar que esta se expresa en constante infelicidad, el niño se muestra apático, indiferente, con aire de aburrimiento, siente carencia de valor y mucha angustia, es demasiado serio y con falta de espontaneidad.

Los niños que suelen aislarse, con frecuencia usan la fantasía como parte del mecanismo de negación, sustituyendo a la realidad por la fantasía. El aislamiento se presenta también como resultado de la falta de emociones, por el temor de un compromiso emocional, esto se debe muy probablemente al hecho de que el niño cuenta con objetos que se encuentran más allá de su realización y antes de encarar su inadecuación o su posible fracaso, se resiste a conocer sus objetivos y opta por alejarse de sí mismo y de la sociedad.

Cuando el menor presenta algún tipo de deformación o bien, defectos físicos, este muchas veces siente un complejo de inferioridad, se siente atacado por aquellas miradas que recibe con frecuencia, en algunas ocasiones considera que las personas que lo observan se están burlando de él o lo miran como alguien extraño, entonces todo ello da origen a una mala adaptación por parte del sujeto que posee esos defectos físicos, pudiendo además agredir o inclusive aislarse.

Por otra parte, “las anormalidades sexuales constituyen un amplio problema de mala adaptación y se expresan en forma de obscenidades: juegos sexuales excesivos, masturbación, homosexualidad y prostitución. La homosexualidad puede ser episódica, causada por malas compañías durante la vagancia y más duradera por inversión del instinto. La escuela psicoanalítica la atribuye a una regresión al periodo de la infancia, en que el niño fracasa al hacer una identificación apropiada con el padre del mismo sexo; hay un miedo excesivo en la fase fálica, con fijación intensa a la madre en temprana identificación con ella en vez del padre, hacia el final del periodo edípico”.<sup>23</sup>

Toda perturbación puede conducirnos a una seria enfermedad mental, aparta de la delincuencia; por tanto, si existe una indicación de conducta perturbada, esta debe ser detectada en forma inmediata, y deberá por lo tanto ser tratada de manera seria y rápida. En virtud de que los niños transcurren mucho tiempo en la escuela, el maestro tiene una posición única de observar su conducta y de poder detectar las perturbaciones que se presenten, y que pueden ser consecuencia de una mala adaptación que pueda llegar al extremo de que el menor llegue a delinquir en un futuro. Así mismo, deben ser detectados aquellos débiles mentales desde que cursan el primer grado de la escuela primaria, y de esta manera podría evitarse que el sujeto caiga en la delincuencia por la excesiva sugestionabilidad que posee; debiéndosele además ofrecer una educación especial en que sus capacidades sean aprovechadas de la mejor manera posible.

---

<sup>23</sup> *Op.Cit*, pp. 55 y 56.



La primera adaptación social se cumple en la primera relación afectiva que se tiene con otro ser humano. La madre es casi siempre la primera persona en que esta experiencia toma existencia. Una adecuada relación de afecto con la progenitora podrá causar una modificación en sus primitivas necesidades antisociales, seguramente transformará estos impulsos y los convertirá en los primeros vínculos de adaptación a personas amadas y a su vez temidas.

Por otra parte, el menor que se encuentra desamparado o en el abandono, suele resistirse a todo intento de incorporación al ambiente que lo rodea, este jamás intenta reformarse, y es algo que tampoco le interesa. No logra ejercer un control sobre sus impulsos, ni aplicar su energía a los fines de la sociedad, debido a que se niega rotundamente a tolerar aquellas restricciones que rigen en la comunidad. Luego entonces, la orfandad es una constitutiva de delincuencia, debido a que el huérfano carece de la experiencia de la primera adaptación impulsiva a las personas amadas con autoridad, que son los padres, y por el solo hecho de encontrarse en la orfandad, carece de ellos.

Las familias de delincuentes encuentran mayor preponderancia en el medio urbano que en el medio rural, principalmente se da en aquellas familias donde abunda la pobreza, la miseria, donde los padres son alcohólicos y donde no existe moralidad. El grupo de la familia es sumamente trascendente para el desarrollo instintivo del niño, en virtud de que como consecuencia del impulso que tiene el menor por factores emocionales es ahí donde aprende a respetar los requerimientos de sus padres y hermanos. Si entre los padres y la familia del niño existe una buena relación, el menor difícilmente se encontrará con problemas para adaptarse al siguiente grupo, que es la escuela, esto siempre y cuando la autoridad, que en este caso son los padres y el maestro, sea moderna, justa y jerárquica.

Algo que muchas personas suelen desconocer, es que la delincuencia es un mal que puede ser evitado, mediante el hecho de detectar a tiempo las perturbaciones que existan en la conducta, posteriormente debe hacerse una investigación social según sea el caso: aislamiento del niño de la familia, libertad vigilada, educación especializada en un centro especial de observación y someterlo al tratamiento que se requiera.

Ahora bien, cuando se presenta en los infantes o adolescentes una infracción, ellos no son considerados responsables, debido a que la Ley de alguna manera les da ese privilegio, luego entonces, no ameritan castigo alguno, y cuando ellos infringen la Ley, llegan al Consejo Tutelar, siendo la función de este orientar y proteger al menor infractor. En la vida real, esto casi nunca sucede, es decir, cuando un menor llega a un Consejo Tutelar, no reciben la orientación o protección debida, al contrario, muchas veces al salir se encuentran inclusive más agresivos, porque en la mayoría de las ocasiones ellos son maltratados dentro de los Consejos Tutelares, sufren diversos abusos, realmente la pasan muy mal ahí, y una vez que salen, no se encuentran reformados; además algo que también suele suceder, es que adentro conocen gente con ideales más perversos y se involucran en bandas delictivas, parece como si fuera una escuela del crimen, donde lo más probable para un menor que llega a un Consejo Tutelar es que salga con un grado mayor de criminalidad; es triste aceptarlo, pero esta es la realidad de nuestro sistema en México.

El Consejo Tutelar tiene casas – internados de orientación para varones y mujeres con la finalidad, si así podemos llamarlo, de rehabilitar al menor infractor, en donde se les debe reeducar y deben ser capacitados en un oficio, o se les suele buscar un lugar adecuado fuera del medio hostil y miserable de donde provienen. Pero como hemos mencionado anteriormente, es así como debe ser, pero en la realidad es todo lo contrario, prueba de ello lo son aquellos menores que al salir del Consejo Tutelar, vuelven a delinquir. ¿Por qué se vuelve a delinquir

después de haber egresado de un lugar en donde el interés primordial es orientar y reeducar al menor?, ¿acaso no es una educación de calidad?, ¿será que el menor no captó bien el mensaje que le enseñaron cuando estaba adentro?, ¿será verdad que no se lleva a cabo dentro del Consejo Tutelar lo que realmente debería realizarse? Estas son solo algunas interrogantes que nos quedan después de ver la triste realidad que se vive en los Consejos Tutelares.

Desde algunos años la principal infracción que cometen los niños son: el robo, siendo este el más frecuente para los infantes, en nuestra sociedad ocupa un 60% en relación a los demás delitos; sus causas varían según el sujeto, esto puede deberse a las diferencias de ambientes dentro de las clases sociales; puede tratarse de robos generosos, en los que el niño pobre roba objetos o dinero, para de esta manera repartirlos entre sus compañeros. Sin embargo, los robos también se realizan por compensación de complejo de inferioridad o por necesidad de afecto que desplazan con el objeto del que se han apoderado. Hay algunos fetichistas que a menudo llevan a cabo hurtos estereotipados con fines de monocolleccionismo.

Hoy en día, la situación en relación a los menores que delinquen es aún más perversa, como hemos visto, antes se hablaba de robos, ahora se habla de menores que cortan las cabezas de sus víctimas, secuestran, violan, golpean, asesinan, cooperan con la venta de drogas, son inclusive jefes de organizaciones criminales, y trabajan también como instrumentos del crimen organizado. Como podemos notar, las situación es mucho más seria, el niño se está volviendo cada vez más salvaje, algo no estamos haciendo bien como sociedad que hemos llegado hasta estas instancias. Cuando escuchamos a alguien que habla sobre algún menor de edad, algo que nos puede venir rápidamente a la mente es que se trate de alguien de seis años, siete u ocho, todavía diez. Sin embargo, legalmente una persona que aún no cumple los dieciocho años es un menor de edad, por lo

que alguien que hoy tiene diecisiete años y mañana cumple dieciocho, es todavía un menor de edad.

Hay algunos niños que escapan del hogar o de la escuela por el solo deseo de alarmar de alguna manera a sus progenitores, puede ser también por temor a ser castigados, por llamar la atención o por sobre – excitación, o por un conflicto de autoridad que puede ser traducido en rebeldía. La calumnia, la mentira y la simulación son comunes en los niños, en virtud de su falta de sentido de realidad. Cuando tiene intervención la malignidad, esta daña a otras personas, siendo generalmente obra de alguien perverso.

Con respecto a la perversidad, nos resulta muy complicado definirla debido a que sus factores son variantes, según se trate de una personalidad psicopática constitucional, adquirida, o como resultado de una inadaptación social. Generalmente, podemos afirmar que quien es perverso presenta ausencia de afectividad, en todos los actos que realiza interviene la malignidad y frecuentemente es un sujeto muy inteligente que pretende conseguir sus objetivos de cualquier forma. El individuo psicópata llega a ser un sujeto completamente asocial, inestable, irreductible, indisciplinado, que no tiene experimentación de sentimiento de angustia o pena alguna, es alguien a quien no le interesa cambiar de conducta por estar satisfecho de lo que es. Son personas que piensan que su forma de ser es correcta y llegan a considerar que son los demás quienes no tienen un actuar bueno.

## **5.2. JUVENTUD, VIOLENCIA Y PARASOCIALIDAD.**

Dentro de las características del proceso evolutivo del hombre, podemos encontrar en la fase adolescente y en la juvenil la gran imperiosa necesidad de adaptarse e incorporarse a la sociedad de su tiempo para así poderse convertir en un miembro eficiente de ella. “Esta incorporación de la generación juvenil supone,

para la sociedad establecida, sangre nueva y energía vital que ha de regenerar todo lo viejo y caduco de ella, y debe ser para sí mismo algo que hay que cultivar y encauzar. Para que esta revitalización sea autentica y efectiva es preciso que la incorporación de la generación juvenil se haga por los cauces adecuados que permitan su asimilación e inmersión a las pautas de la convivencia establecidas. Es este un proceso que entraña serios problemas tanto para los jóvenes de la nueva generación como para los acomodados miembros de la vieja; la juventud siempre ha sido y será un eterno problema, problema para la juventud misma, para los padres, para los ciudadanos y para los gobernantes”.<sup>24</sup>

La historia del hombre se encuentra formada de los pasos fuertes y ruidosos con que los jóvenes irrumpen en el mundo de los mayores, mismos que por lo general se escandalizan o no logran entender a los jóvenes. La juventud de hoy en día plantea el problema del juego de las generaciones, a través del cual los valores de la cultura son transmitidos de una a otras pero este juego resulta siempre una pugna entre jóvenes y adultos, entre padres e hijos que se remonta a los orígenes de los tiempos.

Este tipo de guerra que existe entre las generaciones, abarca a las ideas, la política, el arte, la literatura, la moda y las costumbres, debido a que todo esto es muy cambiante. En todas las sociedades, siempre ha habido una diferencia entre la generación que se dedica a defender las tradiciones y la generación que se enfoca al llamado del progreso, en este caso, la primera se puede considerar como la generación vieja y la segunda como generación joven. “Hasta hace algún tiempo la generación nueva, al enfrentarse con la vieja, empieza erigiéndose en protesta afirmativa frente a la generación que le precede para al final terminar acatando, todo aquello que de las generaciones precedentes les seguía uniendo con el pasado, y acababan reconciliándose y ligándose a él; de esta forma el paso de una a otra generación se hacía insensible y la generación de los hijos se

---

<sup>24</sup> *Ibidem*, p. 121.

incorporaba, asimilando tradiciones y cultura, a la de los padres, al mundo de los mayores. En la época actual, sin embargo, el juego de generaciones muestra una serie de peculiaridades típicas entre las que destacan la dificultad de dialogo y, sobre todo el distanciamiento entre la generación vieja y la generación nueva”.<sup>25</sup>

En la época que vivimos actualmente, este proceso de injerto de la juventud en la sociedad que se encuentra previamente establecida, tiene una forma de expresarse dejándose sentir con unas características sin dejar de tener mucho en común con la típica estridencia que existe en la juventud, dando origen a un fenómeno que en virtud de su regularidad, propagación y extensión, y debido al número de países sin distinción alguna de cultura, regímenes políticos y raza, llega a alcanzar unos rasgos propios y posee signos típicos jamás antes vistos en la historia. Esta manera tan peculiar del fenómeno le otorga un rango de definidor de una época y forma algo propio del movimiento histórico en la actualidad. Es el fenómeno que se encuadra bajo la denominación de juventud parasocial.

Muy cierto es que este fenómeno suele manifestarse en la forma de vivir y comportarse de una parte de la juventud contemporánea, teniendo sus raíces en toda la sociedad.

La parasocialidad juvenil es un tipo de enfermedad degenerativa del organismo social, cuya más expresiva manifestación consiste en una peculiar manera de manifestarse de la juventud; sin embargo, el problema no es solamente de los jóvenes, sino también de las personas adultas, y en general de la sociedad entera. Además de ser un grave problema de la juventud, la parasocialidad es algo aún más extenso, consiste en un problema social, se torna como “una manifestación de un síntoma más de los muchos que señalan la crisis por la que atraviesa el mundo moderno y donde con toda seguridad los menos responsables son las generaciones de jóvenes que apareciendo exteriormente como las

---

<sup>25</sup> *Ibidem*, p. 122.

causantes de los daños, bien visto o considerado el problema, más bien vienen a ser las víctimas del fenómeno”.<sup>26</sup>

Debido a que algunas actuaciones de gran semejanza e inclusive idénticas a aquellas que definen al parasocial de hoy las ha habido en todas las épocas, incluso desde los tiempo más antiguos, la historia se encuentra tupida de antecedentes, de ejemplos de adolescencias turbulentas, de revueltas, motines saqueos, protestas y molestias producidas por adolescentes, de jóvenes estrafalarios y que se dedican a la vagancia, de bandas delincuenciales. Sin embargo, estas eran ocasionales y raras, y el número de participantes era muy escaso, obedeciendo de manera general a motivaciones sumamente concretas. Algo que podemos afirmar sin temor a equivocarnos, es que la turbulencia juvenil ha adquirido tan amplias proporciones en sus manifestaciones y en el número de jóvenes afectados; por otra parte, las manifestaciones son menos concretas radicando con mayoría en la individualidad de los afectados que en las estructuras básicas de todo núcleo social.

Consideramos de mucha importancia hacer mención de que la parasocialidad no es un fenómeno individual que dependa exclusivamente de la edad, del grado de cultura, de factores económicos ni ideas políticas, y tampoco de cualidades raciales ni individuales de orden constitucional o patológico. La parasocialidad desde una óptica externa consiste en una peculiar manera de conducta de ciertas juventudes del mundo contemporáneo, sin embargo, desde un punto de vista interno es algo todavía de mayor complejidad que afecta a la sociedad.

Los jóvenes poseen un gran poder de imaginación y fantasía, tienden a la idealización y tienen un gran amor por la verdad, la libertad y por lo que consideran que es o debe ser la justicia. Todo esto contribuye a que un concepto

---

<sup>26</sup> *Ibidem*, p. 123.

del mundo propio se forme, también un mundo ideal, fantástico y poético completamente irreal y distinto del mundo prosaico y real que los rodea. Un mundo soñado para sí mismo, donde se imagina el ser más importante y de mayor valía, en donde caben todas las posibilidades de vida, un mundo libre en plenitud y sin trabas ni limitaciones de ningún tipo.

Sin embargo, el joven tiene forzosamente que convertirse en hombre, y para conseguirlo debe ir adaptando los rasgos del hombre adulto, mediante la adaptación a las estructuras de la sociedad en que se encuentra. Pero cuando el joven debe convertirse en un miembro capacitado para la cultura, debe dar fin a los antagonismos que hay entre su estructura mental, natural, más simple y más indiferenciada, y la estructura artificial, compleja y repleta de limitaciones de la sociedad que encuentra ya hecha y sobre cuya creación él no ha tomado parte aún pero con quien el choque es totalmente inevitable.

Esta especie de choque se presenta en el momento en que el joven comienza a poner en práctica el concepto de su mundo ideal y soñado; y ante tal situación, comienzan a suceder las primeras decepciones.

El adolescente pretende emanciparse, pero se da cuenta de que aún necesita de la protección familiar, quiere sobresalir y que se le tome en cuenta pero se percata de que los demás lo consideran como si fuere un niño, tanto en su hogar como en la escuela, tiene ganas de gozar la vida, pero no tiene dinero para esos efectos, quiere satisfacer sus peticiones sexuales, pero se da cuenta de que ello no es algo fácil y tampoco se encuentra libre de trabas y complicaciones, trata de imponerse ante los demás y comprueba que realmente aun no es nadie, que no es ese ser extraordinario e increíble que él creía ser, y además de todo esto, la experiencia le enseña que los actos que realice pueden tener resultados que él no había previsto de ninguna manera.



Todas estas situaciones mencionadas con anterioridad, traen consigo una amplia gama de reacciones típicas por parte de la juventud, como lo son: el resentimiento y coraje contra la figura paterna, quien detenta aun la autoridad, el poder y el dinero, y a quien le es reprochada su escasa preparación y valía; existe también un resentimiento en contra de una sociedad a la que se tiene como un ente lleno de injusticias por no permitirle al adolescente una libertad absoluta de movimientos, cabe mencionar que este resentimiento puede tenerse en forma más concreta algunos de los componentes de la sociedad, como lo son el sistema religioso, los gobernantes, la autoridad, los maestros, la religión, entre otros. Se tienen también sentimientos de incompreensión, el adolescente cree que nadie lo puede entender, se siente como si fuese un ser extraño dentro un mundo que no le otorga el valor y la importancia que él piensa que merece.

De esta forma, el joven comienza la adaptación de su estructura psíquica y la de la sociedad, y para ello entra en juego su formación moral y la educación recibida, la limitación de los mayores que lo rodean y la experiencia vivida. La mencionada adaptación puede ser positiva o negativa, en el primer supuesto, es típico de la edad juvenil que exista una tendencia a ser rebelde, la cual puede ser manifestada por crisis o tomar estado permanente. Sin embargo, existen rebeldías destructivas y constructivas. “Destruye la rebeldía del delincuente, que no se adapta a las normas jurídicas vigentes y a los de los pseudo-revolucionarios que atentan contra el orden establecido sin otro fin que el alterarlo. Es constructora la rebeldía del incomprendido o grupo de incomprendidos que pueden aportar a la cultura elementos renovadores, nuevas ideas, nuevos modos de vida o entender la vida”.<sup>27</sup> Algo que caracteriza a cada generación nueva es esa energía renovadora que en el campo de la literatura, las artes, la ciencia, la técnica, la política y la filosofía aportan los más brillantes de estos jóvenes rebeldes.

---

<sup>27</sup> *Ibidem*, p. 126.

Es de gran importancia mencionar que el proceso de adaptación es equivalente a un traslado del mundo ficticio y soñado del adolescente al mundo real de la sociedad, a través del cual aquellos impulsos sexuales agresivos, de imposición y rebeldía son rebasados generalmente por procesos mentales como la voluntad de colaboración, la subordinación y la capacidad de renunciamento.

Este proceso puede producir goce o sufrimiento y ser constructivo o destructivo, bueno o malo para la sociedad. Sin embargo, todas estas posibilidades descansan en todo momento sobre las mismas bases. En virtud de que la psicología juvenil es igual en todos los casos, conforma un caudal de energía vital, de una gran fuerza que se vierte sobre la sociedad que encuentra. Estos son los cauces que van a dar una definición a la vida juvenil y la personalidad del futuro miembro de ese núcleo social.

### **5.2.1. Refugio en el Grupo.**

La conducta parasocial cuenta con varias características, una de las más sobresalientes es que generalmente el acto no se encuentra ligado a un proceso individual, sino más bien a una actuación de una colectividad o de grupo. Bien sabido es, que el hombre no puede vivir solo, por naturaleza es el hombre un ser sociable que necesita forzosamente relación y contacto con el prójimo. El actuar dentro de grupos o pandillas, o modo de juego, es una tendencia completamente normal que se presenta en los niños, consiste en una fase transitoria en su desarrollo. En algunas ocasiones, la tendencia que tienen los parasociales de agruparse o pertenecer a bandas puede considerarse de igual manera como transitoria e incluso normal, como una reacción común a las circunstancias que concurren en los adolescentes inconformes aunque sus manifestaciones logren rozar el campo del delito.

Ahora bien, la banda o pandilla es para el parasocial un tipo de refugio, un mundo acogedor, pero a la vez aparenta ser más seguro que el universo de principios y normas vigentes que parecen ser hostiles. Es de suma importancia hacer mención de que estas bandas que se forman, tienen sus propias leyes, así como su código de moralidad, es decir, en su interior existen también normas que cada integrante deberá respetar.

Los grupos y bandas tienen un significado de mundo real para el parasocial, pero están conscientes de que tiene un sentido distinto del mundo convencional y vigente, y ellos en todo momento sienten ser capaces de adaptarse a su mundo. En las bandas conformadas por parasociales el adolescente inadaptado puede encontrar la oportunidad de dar rienda suelta a sus impulsos de violencia y agresividad y al mismo tiempo refugio para esa imperiosa necesidad de buscar cobijo frente a todo tipo de inseguridad.

La afición que se presenta por las agrupaciones en pandillas, clubes y bandas es clásica de la adolescencia, la característica peculiar de las juventudes rebeldes consiste en que hacen del grupo su único mundo aceptable y de la actuación parasocial y violenta su mejor y única manera de vivir.

### **5.2.2. Irresponsabilidad, Inmadurez y Diversión Tumultuosa.**

Otra característica que resalta mucho en los parasociales, consiste en la carencia del sentido de sus actos y a su gran inmadurez, esto es, no miden las consecuencias de sus actos, y muchas veces les da igual lo que pueda pasar, el resultado que se pueda tener por haber actuado de determinada manera.

En los parasociales existen una serie de rasgos propios de la juventud de todos los tiempos. A manera de ejemplificar, podemos mencionar el afán de impresionar, de llamar la atención de ser considerados y admirados, de cobrar

fama, aunque para ellos se hallan impregnados por los restos infantiles de la inmadurez. Aquí nacen sus extravagancias con respecto a sus modales y ademanes, en el estilo que tienen de vestir y en la tendencia a la uniformidad en prendas y atuendos de los grupos, con el desarreglo y carencia de aseo de la niñez con el que tratan de afirmar su presencia, así como el empleo de signos externos en cierta forma llamativos, como lo pueden ser los brazaletes, botones, pañuelos, cinturones, aretes, tatuajes, y algunos otros distintivos por el estilo. Luego entonces, abunda una inmadurez que a la hora de mostrar un comportamiento, se convierte en completa irresponsabilidad. “El parasocial obra la mayoría de las veces sin conocer la trascendencia de sus actos. Su falta de madurez mental hace que la mayoría de las veces se vea impulsado a obrar por mera curiosidad mezclada con osadía e insolencia”.<sup>28</sup>

En estos jóvenes, existe una tendencia de divertirse en forma tumultuosa y alborotada. Sienten una gran pasión por la música ruidosa, y esta y los bailes que traen consigo provocan excitación y el contagio entre sí impulsándolos de esta manera a la realización de los actos destructivos. Con ocasión de algunos festejos juveniles, tales como fin de cursos, fin de bachillerato, algún partido de futbol ganado por la escuela, no es nada extraño que a continuación de estos se realicen tropelías con rotura de escaparates, cristales de comercios, sillas, botellas contra las paredes, coches destrozados, y hasta muchachas violadas.

Es en este momento, cuando de manera completamente insensible, pasan de la diversión alegre e inofensiva a la agresividad desenfrenada contra objetos y cosas y después contra personas, contra agentes de la autoridad, además, con una gran frecuencia arrancan de estos espectáculos las luchas entre grupos rivales o entre personas del mismo grupo. Estas luchas se originan en forma inopinada y en el fondo de ellas, la mayoría de las ocasiones, son tan crueles que llegan a la comisión de delitos, y es que según estos adolescentes, no existe algo

---

<sup>28</sup> *Ibidem*, p. 130.

mejor que un ansia de diversión, de pasatiempo, de matar al aburrimiento, y por ello llevan a cabo este tipo de actos.

### **5.2.3. Carencia de Idealización.**

Después de lo que hasta el momento se ha mencionado en relación a los parasociales, podemos notar con absoluta claridad que en ellos existe total carencia de ideales. Sin embargo, cabe mencionar que en los adolescentes, es peculiar que exista una gran capacidad de fantasía e idealización. Pero cuando se trata de un joven que es inadaptado, esta capacidad de fantasear que debería tener, se queda retrasada en sus primeras fases evolutivas, y es este retraso en el proceso evolutivo de la madurez el que hace más difícil la capacidad de idealización.

Existen tres ideales en la juventud normal que prolongados con posterioridad en plena madurez, han hecho posible el progreso de la humanidad en el transcurso del tiempo. Nos referimos concretamente al religioso, el político y el amoroso; el amor a Dios, el amor a la patria y el amor idealizado a la mujer.

Entre las carencias que tiene el parasocial, nos encontramos con las inquietudes políticas, estas no las tienen, y es que es una triste realidad que tampoco las tienen la mayoría de los jóvenes de la actualidad, y es por ello que la parasocialidad no es algo exclusivo de un país determinado, no de un régimen político o algún movimiento en especial. Esto no significa que en algunas ocasiones estas agrupaciones de jóvenes parasociales no hayan sido manejadas por organizaciones políticas para sus propios fines. Algo que también llama mucho la atención, es que tampoco posee el parasocial inquietudes de carácter religioso, en él hay carencia o escasez de formación religiosa, aunque esta ausencia o deficiencia de religiosidad puede ser pasajera. Es también deficiente su ideal amoroso, la estimación idealizada que tiene sobre la mujer y el amor como

esencia de las relaciones sexuales. Esta pobreza de idealización amorosa da una explicación de la forma que tiene al parasocial de dar resolución a sus problemas sexuales. Estos adolescentes ven a la mujer solo como una figura del sexo contrario, un objeto material que solo sirve para satisfacer sus necesidades sexuales, y esta es la razón por la que ellos dan a las relaciones sexuales un sentido animalizado y salvaje. “El hombre prehistórico, el salvaje, el de épocas inferiores de la cultura trataba a la mujer como a un objeto y no como a un ser humano. El hombre civilizado la conquista amorosamente. El parasocial, pese a que vive en una época de civilización, se siente incapaz para la conquista amorosa a la vez que impaciente y por eso, para saciar su apetito sexual, rapta también a la mujer o la consigue brutalmente”.<sup>29</sup>

La mentalidad del parasocial es muy deficiente en los tres aspectos fundamentales de la idealización, es decir, el social, político y patriótico; el trascendente, filosófico o religioso y el sexual amoroso. Los tres son de gran necesidad para la normal estructuración de la personalidad del ser humano que en el futuro se convertirá en un componente de gran eficiencia dentro de la colectividad.

La juventud que se halla inadaptada, no presenta inquietudes ni preocupaciones por los ideales de orden superior y se inclina hacia los de orden inferior, además de que son poco complicados y en consecuencia muy fáciles, como la diversión, el cine, la televisión, la danza y la música ruidosa. Cuando se presenta este desequilibrio entre las aficiones y el cultivo de las inquietudes de calidad superior y las de calidad inferior, en donde dominan estas últimas, nos es muy complicado discriminar si se olvida el cultivo de los ideales superiores por la facilidad que hoy en día existe para poder disfrutar de las ocupaciones y diversiones de baja calidad, o si la importancia de estas es resultado de una ausencia de las primeras por incapacidad mental en el adolescente, es decir, la

---

<sup>29</sup> *Ibidem*, p. 132.

ausencia de cultivo de la juventud por un núcleo social que con sus ejemplos y con el abandono de la obligación moral que tiene deja en libertad a los jóvenes para escoger sus ocupaciones, pudiendo resultar diversiones anodinas a la reacción afectiva contra el hastío y en el aburrimiento consiguiente de ellas, buscando más fuertes emociones.

#### **5.2.4. Infraestimación y Agresividad.**

Uno más de los rasgos típicos consiste en un defecto en el sentimiento que se tiene de la propia estimación y como reacción compensadora una disposición agresiva ante todo.

Generalmente, los adolescentes tienen un concepto sumamente exagerado de sí mismos, de su valía, de sus capacidades, y de la importancia que tienen. En los parasociales, se presenta de igual manera una exageración en el sentido de su superioridad, pero este es completamente falso, en virtud de que muy en el fondo sienten una gran inseguridad, se sienten incomprendidos y sin moral, y no olvidemos que de antemano se consideran ya un fracaso y maltratados por la sociedad en la que viven. En su ánimo existe una combinación de desmoralización, indiferencia, impotencia, hastío y angustia por la cual tienden con facilidad a la rebeldía y la exteriorización destructiva de sus impulsos agresivos.

Es por ello que al buscar el natural goce que nos produce el aprecio y la importancia que las demás personas puedan sentir por nosotros, al buscar la conquista de la fama, al pretender afirmar la presencia en la sociedad, el parasocial actúa por rebeldía y resentimiento. Se trata de una persona resentida contra la sociedad y contra todo lo que ella representa, nos referimos a las personas, los valores morales y las normas convencionales y contra todo aquello de que la persona parasocial carece, como la alegría de vivir, la tranquilidad, la seguridad y el sentimiento de felicidad. Es esta la razón por la cual su rebeldía no

se encuentra relacionada personalmente contra la víctima objeto de su agresividad, sino que es una rebeldía inespecífica y general contra la sociedad; le divierte el hecho de provocar angustia en los demás porque los demás no le dan el aprecio ni el valor que él quisiera recibir de ellos.

Los impulsos de agresividad que muestra el parasocial tienen como base fundamental el íntimo sentimiento de infraestimación que tiene de sí mismo, la intuición de su fracaso presente. El parasocial es una persona que se siente y en realidad es un verdadero frustrado. La frustración viene acompañada de su sustrato emotivo, implica una reducción de los sentimientos de seguridad y un considerable descenso en la autoestima.

Desde una óptica psicoanalítica la agresividad puede ser originada como una respuesta a la frustración, como anticipación a una frustración que se prevé, como respuesta a una situación de inestabilidad en las emociones o a un sentimiento de inferioridad y mediocridad. Se han realizado estudios en relación a los mecanismos de la frustración y la conducta de los frustrados y se ha logrado demostrar que la personalidad frustrada tiene síntomas muy peculiares. Consideramos interesante comentar que no todas las reacciones de las personas frustradas son iguales, pero las más comunes son la conducta agresiva y destructora, la regresión a las formas infantiles de conducta y la falta de dirección hacia el logro de un objetivo.

Un aspecto que también destaca mucho en este tema, es el peso de impulsividad, cobardía y crueldad de la edad infantil, y la desbordante vitalidad, la inexperiencia y la temeridad de la edad juvenil, y todo tiene como base una amplia gama de carencias de tipo afectivo, morales y culturales de orden superior que hacen del parasocial la figura de un niño grande con una capacidad física de realizar, dentro de las facilidades que le ofrece el núcleo social, aquello que un niño como tal puede vivir solamente en una fantasía. Es de considerar que estos



fenómenos se presentan como producto de un retraso o un defecto en el proceso normal de maduración de la personalidad.

“Una vez analizado el tránsito de la adolescencia a la parasocialidad y algunos de los rasgos más frecuentes y típicos de estos jóvenes inadaptados y descarriados de nuestro mundo actual, intentaremos señalar los factores socioculturales susceptibles de ser combatidos y que generan esta conducta tipo.

Podríamos englobarlos en tres grandes grupos:

1. Pérdida de ciertos valores morales que acarrea la inseguridad emocional del joven.
2. Pérdida o defecto de ciertas maneras saludables de encauzar la agresividad.
3. Defecto en los sentidos de ejemplaridad y autoridad”.<sup>30</sup>

El destino del hombre como individuo y el de la sociedad como colectividad se encuentran relacionados a una gama de condiciones anímicas que se basan en conceptos, ideas y creencias que son traducidas en principios espirituales y valores de moralidad que cuando son reconocidos y aceptados por la generalidad, rigen la conducta del ser humano y las formas de vida de la sociedad.

La seguridad, la solidez y la estabilidad de una sociedad radican fundamentalmente en la manera en que tales principios afectan a las estructuras de la misma. El mundo moderno tiene un caminar inseguro, en virtud de las peculiares condiciones morales que presiden su estructura social. La sociedad es la causante de las consecuencias derivadas de un proceso de subversión de los valores tradicionales que llegan a afectar de alguna manera al orden familiar, político, moral, filosófico y religioso, y que llevan a cabo una fructificación en el

---

<sup>30</sup> *Ibidem*, p. 135.

positivismo, materialismo, liberalismo y existencialismo. Todo tipo de ideales, como los morales, políticos, patrióticos, sociales, entre otros, sufren un proceso de deformación que se logra concretar en la vida cotidiana por normas de vida y costumbres que dan un sello peculiar a la convivencia dentro de la sociedad de nuestra actualidad.

Como resultado de este proceso se presenta una cadena de rasgos típicos de los cuales consideramos interesante destacar los que a nuestro juicio más inadecuadamente podrían influir en forma psicogenética sobre el desarrollo de la personalidad del adolescente: el existencialismo, el hipererotismo y la prenatalidad sexual, la soledad, el materialismo y la deshumanización, la crisis de las ideologías y el indiferentismo político.

### **5.3. MENORES HOMICIDAS.**

Estamos ahora en un tema muy delicado, se trata de una situación que en nuestra actualidad se está teniendo con más frecuencia que nunca, logrando rebasar los límites de la imaginación. El hecho de que un menor de edad se convierta en asesino es algo sumamente complicado, de una gran preocupación, y nos llegamos a preguntar: ¿qué será de él cuando sea mayor de edad?, ¿le gustará este estilo de vida?, ¿sentirá algún remordimiento si tiene la oportunidad de matar otra vez?

El homicidio y los homicidas son interesantes en sí mismos. Se logra descubrir un mundo lleno de misterio alrededor del acto y el conflicto, existe un drama notable en la búsqueda, el estudio y el tratamiento de los criminales. Sin embargo, el estudio del homicidio, resulta de gran importancia para los investigadores de la conducta humana por razones que van más allá de un simple interés.

Sabemos bien que el homicidio acarrea un daño a la sociedad y este daño va más allá del padecido por la familia de la víctima y la del victimario.

### **5.3.1. Generalidades.**

- a) *Edad.*
- b) *Sexo.*
- c) *Escolaridad.*

El hecho de creer que el infractor de cualquier norma social es una persona diferente, extraña o corrupta, nos resulta sumamente cómodo. La creencia de que el delincuente es una persona distinta al hombre común encuentra eco tanto en las teorías populares como en varios pensamientos científicos que optan por ver al infractor como alguien anormal. “Lombroso sostuvo que el individuo que viola las leyes de la sociedad regresa a una forma anterior de la vida más primitiva; Langle, que realizó estudios sobre gemelos y mellizos, llegó a la conclusión de que el criminal es biológicamente inferior”.<sup>31</sup> Las teorías de las insuficiencias físicas encuentran su contrapartida en el ámbito psicológico, en donde se afirma tajantemente que un criminal cuenta generalmente con un defecto de tipo mental, algunos autores se han limitado a señalar que el defecto psicológico del criminal es emocional y que detrás de la conducta infractora hay rasgos de una personalidad de tipo psicopático. Aquellos delincuentes que han sido descubiertos, arrestados y juzgados pueden discrepar en forma amplia de aquellos que han tenido más suerte y han conseguido evadir la ley.

- a) *Edad.*

Ahora bien, hemos entendido a la perfección que el ser humano se mueve a lo largo de su vida mediante una gama de subculturas, teniendo cada una de ellas

---

<sup>31</sup> *Ibidem*, p. 2.

su pauta de conducta peculiar. En algunas subculturas más que en otras, existe la posibilidad de que sea más complicado vivir la turbulencia emocional propia de la adolescencia. Algunos autores se han atrevido a afirmar que en las edades más jóvenes existe una mayor inclinación hacia la conducta infractora que en los años posteriores de la vida. Ruth Cavan, en su libro *Criminology*, señala que “la actividad criminal comienza en la niñez, alcanza su florecimiento total en la adolescencia en la temprana adultez y declina con la edad”.<sup>32</sup> De acuerdo a algunos estudios que se han realizado, se ha observado en incremento de actos delictivos en los 15, 16 y 17 años, lo que señala la raíz emocional del problema, y es que estas edades comprendidas en la adolescencia son caracterizadas por sus frecuentes estallidos y altibajos de tipo emocional.

*b) Sexo.*

Una característica universal de los hechos delictivos es que la mayoría de las personas que los llevan a cabo, son del sexo masculino, es decir, existe una preponderancia entre sus realizadores del sexo masculino sobre el femenino.

Consideramos que en esta problemática existe intervención del factor biológico, por lo tanto no debe ser ignorado. “Aun así, antes de apresurarnos y concluir que la naturaleza física del hombre es una fuente de criminalidad, debemos resaltar dos cosas:

1. Aunque la mayoría de los infractores son probablemente varones, la mayoría de los varones probablemente no sean infractores.
2. Las diferencias en el comportamiento de los varones y las mujeres en nuestra sociedad trascienden las diferencias biológicas entre los sexos; las características físicas de los hombres y las mujeres constituyen la

---

<sup>32</sup> *Ibidem*, p. 4.

base para la adscripción de los diversos roles sociales que influyen ampliamente sobre la conducta”.<sup>33</sup>

c) *Escolaridad.*

No nos cabe la menor duda de que el proceso educativo implica un conjunto de experiencias que matizan e influyen en la vida del individuo y que abarca desde las creadas por su inserción en una comunidad independiente a la casa paterna, hasta la influencia directa de los profesores y compañeros del colegio. “La relación escolaridad – conducta antisocial ha sido tema de un sinnúmero de investigaciones criminológicas entre las que podemos destacar la de los esposos Glueck en la que enuncian que en su muestra de jóvenes delincuentes o corruptos el 85% se retrasaron en la escuela; o, la de Aldo Franchini y Francesco Introna, en donde señalan que el 70.50% de su grupo estudiado correspondía a individuos con educación primaria completa e incompleta; y la de Plácido Alberto Horas, que de un grupo de 500 delincuentes, destaca que en 235 resaltaba una historia de “fracasos escolares, rechazos de aprendizaje e inestabilidad emocional””.<sup>34</sup>

Podemos llegar a la conclusión de que la baja escolaridad y la conducta antisocial tienen una íntima relación, además de que la escuela ejerce una gran influencia en la transformación del menor.

#### **5.4. MENORES ABANDONADOS INADAPTADOS E INFRACTORES.**

Constituye una gran realidad para la historia del hombre el hecho de que adquiere la calidad de desamparado desde el momento en que nace, además de que existen múltiples posibilidades de destino que van a depender de las vivencias

---

<sup>33</sup> *Ibidem*, p. 5.

<sup>34</sup> *Ibidem*, p. 6.

que haya experimentado en su infancia y juventud o adolescencia. Debemos reconocer que el ser humano es el ente de la creación que nace con mayor grado de inmadurez y dependencia, así es nuestra naturaleza.

Se dice que el cachorro del hombre es el único en la escala biológica que cuando se encuentra alejado de su madre está condenado a perecer, en virtud de que es el más necesitado de protección. Hacemos esta afirmación porque es evidente que cualquier animal al poco tiempo después de haber nacido puede caminar, alimentarse por sí solo y defenderse. Por el contrario, el hombre necesita de un amplio lapso para poder desarrollar sus cualidades físicas y mentales. En esta inmadurez con que nace el hombre estriba en una parte su grandeza, la capacidad que tiene de progresar y de perfeccionarse, y en otra parte constituye la base de su inseguridad y de sus sufrimientos, debido a que el ser humano es un ser desamparado y para su desarrollo necesita forzosamente de la protección del mundo que lo rodea, como la madre, la familia y la sociedad, y necesitará esto hasta el momento en que pueda protegerse por sí solo.

#### **5.4.1. El Abandonado.**

Las relaciones que tenga el hombre con su madre son fundamentales en su proceso vital, estas relaciones se extienden en todos los ámbitos de su existir. El ser humano nace sin haber terminado su estructuración bio - psíquica, la cual le va a facilitar su adaptación al mundo y además para que esta pueda desplegar toda su eficacia la estructuración debe ser terminada mediante la incorporación de influencias emotivas procedentes del mundo exterior.

La forma que vaya teniendo el hombre mientras transcurre su vida, la realizan sus padres o las personas que se encarguen de él, a través de los cuidados a que someten a ese ser prematuro que es el recién nacido. Podemos hacer una comparación de esta situación con lo que sucede cuando el menor

empieza a hablar, cuando alguien nace, no sabe decir ni una sola palabra, y mientras va escuchando el hablar de sus padres, de la gente que lo rodea, irá aprendiendo, sabrá expresarse de determinada manera hasta poder desenvolverse por sí solo en el habla, pero si los padres hablan en forma incorrecta, el menor hablará así también, porque él no sabe que es incorrecto, él solo repetirá lo que escucha, él no tiene la culpa de no hablar correctamente, porque si ve que sus padres así hablan, pensará que está bien; sin embargo, si los padres hablan en forma adecuada, el menor lo hará así también, porque él hará lo que aprenda de los demás, así que podemos entender que el menor va tomando un poco de todos, y el resultado se verá reflejado en la persona de él mismo.

Con la primera persona con la que el menor tiene contacto en su proceso de formación es su madre. Esta unión que existe es de gran trascendencia en virtud de que da paso a la creación de una rama de la psicología que se ocupa de su estudio y que recibe el nombre de *nipiología*. La *nipiología* se refiere al estudio del binomio madre – hijo, a las relaciones de afecto que ambos pueden experimentar siendo para ellos en todo momento una fuente de satisfacción y bienestar.

Con base en estos comentarios podemos deducir sin temor a equivocarnos la gran importancia que para el futuro del hombre tienen los primeros contactos con la figura materna, por lo que nos referiremos ahora a las consecuencias de su falta o abandono. Esto nos resulta muy interesante, porque si la carencia afectiva por parte de la madre puede ser en los primeros meses de vida y en poco tiempo catastrófica e inclusive moral, con el paso del tiempo tendrá una gran repercusión sobre la personalidad y carácter que va a tener el hombre.

Se da con mucha frecuencia que las personas moralmente abandonadas desarrollen una personalidad neurótica y sobre todo una marcada inestabilidad en el carácter. Como características típicas de los niños abandonados tenemos su

comportamiento extravagante y agresivo, su gran impulsividad y tendencia a la crueldad, la fuga y el hurto y una extrema dificultad para poder lograr contactos de afección, la falta de reacciones emocionales adecuadas y una carencia de sentimientos de culpa.

Es una realidad que en la actualidad existe una gran cantidad de hogares en donde los hijos son criados rodeados de grandes comodidades, en las mismas precarias condiciones emocionales que los niños de los antiguos orfanatos, y al estar así, son una especie de huérfanos con padres, siendo a la vez víctimas del abandono que impera en sus respectivos hogares.

Podemos concluir que una de las causas de las peculiares personalidades de los antisociales y parasociales, es la deficiencia de cuidados por parte de la madre, la ausencia de afecto que trae consigo el género de vida de una gran cantidad de hogares en nuestra actualidad. Hogares en los que la unión entre la madre y el hijo no tiene existencia o es sumamente débil o bien, ha sido interrumpida muy tempranamente.

#### **5.4.2. El Inadaptado.**

Generalmente, el inadaptado es un ser humano mentalmente normal, además, en él pueden apreciarse en forma aislada todos los rasgos normales de la adolescencia, sin embargo, lo que falla en él, lo que es anormal, es la inadecuada estructuración o interrelación de esos rasgos. Esta anomalía no corresponde a un estado fijo como lo que ocurre en los enfermos mentales, más bien va apareciendo en el proceso evolutivo del desarrollo del individuo como una etapa pasajera en su camino. “Las características psicológicas del inadaptado se manifiestan con claridad y nitidez en su actuación social, estas presentan una serie de peculiaridades entre las que destaca un desbordamiento de la agresividad que abarca desde la travesura jocosa e inocente hasta el homicidio, desde la



grosería incomoda hasta el vandalismo, pasando por todas las formas y fases evolutivas de la agresividad por las que ha pasado la humanidad en su evolución histórica”.<sup>35</sup>

El mundo psicológico de los inadaptados muestra algunas peculiaridades, entre las que más figuran las siguientes:

- En el fondo buscan que se les tome importancia y fama, para atraer la atención de sus semejantes, representan papeles de diversión a costa de los demás, actuando por curiosidad y aburrimiento y no por placer.
- Sienten que nadie los comprende, se sienten solitarios, aislados de los demás integrantes de la sociedad, indiferentes al mundo.
- Existe en ellos una gran carencia de interés y afecto por los demás, además de no tener la capacidad para poder relacionarse, los contactos entre ellos carecen de sentimientos.
- Frente a la debilidad de sentimiento y la carencia de contactos sociales, los adolescentes muestran demasiada arrogancia.
- Son incapaces de entender los sentimientos de las demás personas y de expresar los propios.
- No le otorgan la mínima importancia a las opiniones que las demás personas puedan tener sobre ellos.
- No tienen subordinación alguna ante la autoridad pública ni privada.
- Ante quienes se muestran retadores e insolentes, acatan la subordinación a la autoridad de amigos y son muy cuidadosos de aparecer entre ellos como dignos de notoriedad exteriorizando ante ellos su orgullo y egocéntrico heroísmo.
- Generalmente son personas aburridas, holgazanes y vagas.

---

<sup>35</sup> *Ibidem*, p. 161.

- Su necesidad de actividad, de manifestar su poder y mostrar su valía es satisfecha mediante la vía destructora de la violencia y del mal, buscando el desorden, la intranquilidad y la angustia de quienes disfrutan de una sana convivencia.
- No creen en nada, no reconocen escalas de valores, viven sin tener ideales y no tienen amor por el bien, la belleza ni el orden.
- Son amantes del alcohol, de las drogas, del sexo y de la música estridente.
- Padecen una gran carencia de imaginación y de fantasía, por lo tanto, cualquier entretenimiento les parece aburrido y recurren a vivencias excitantes y momentáneas sin ideales.
- Aparentan tener sentimientos de justicia, decimos que aparentan, porque es una realidad que protestan contra las injusticias del mundo, pero da la impresión de que con ello quisieran dar una justificación a lo que ellos mismos realizan, y es que realmente no hacen nada positivo para exterminar las injusticias ni por buscar un mejor mundo.
- Desde una óptica exterior, el inadaptado aparece como un ser violento y repulsivo; desde una óptica interior, es poseedor de ternura e ingenuidad.

Aquello que une a este tipo de muchachos entre sí y lo que los impulsa a agruparse en bandas es la común falta de amor que tienen. Les falta mucho apoyo, principalmente por parte de sus familiares. Los inadaptados encuentran su campo de evasión en la calle, la única forma que tienen de poder afirmar su personalidad y señalar su presencia como miembros de la sociedad es mediante sus miradas vanidosas de desprecio y desafío contra la figura adulta, contra la multitud.

Muchas veces, tienen la costumbre de molestar e insultar a los transeúntes, en la mayoría de los casos a los adultos, alteran el orden en la vía pública, llegando a paralizar el tráfico y destrozando vehículos y asaltando tiendas; suelen alterar el orden en toda clase de espectáculos, gritando, vociferando y

destruyendo el mobiliario, llevan a cabo desórdenes en bares y tabernas, no otorgan el respeto que merecen a las órdenes emitidas por los guardias de seguridad y policías. Algo que también es muy notable en este tipo de personas, es que nunca actúan en forma aislada, sino siempre lo hacen agrupados en bandas a las que muchos adolescentes que se encuentran aislados pretenden unirse en el momento de actuar. Suelen atacar contra las personas y cosas sin tener con la víctima algún motivo o razón específico de venganza o agravio personal, además, lo hacen sin ser provocados por esta, como lo pueden ser un pacífico transeúnte, un viejo vendedor ambulante, unos pacíficos habitantes de alguna casa cercana, tienen una preferencia generalmente por las mujeres, la víctima puede ser una muchacha o alguna mujer mayor, inclusive aunque esta se encuentre acompañada de su marido, al que también atacan cuando este intenta defender a su mujer. Las hazañas que llevan a cabo pueden ser solo un susto, lesiones leves o hasta un asesinato.

Cabe mencionar, que el tumulto es la forma más común de actuación de los inadaptados. “Podemos distinguir tres tipos de tumulto de inadaptados: el ‘puro’, el ‘de espectáculos’ y el de ‘secuela’. El puro se produce sin relación con nada concreto, o a lo sumo por motivos intrascendentes (diferencias de criterios o rivalidades entre adolescentes de diferentes escuelas, o barrios), que luego desaparecen una vez que se han unificado todos en la excitación para alborotar. Los de espectáculo se producen antes, después o en el espectáculo, generalmente del tipo de festivales y conciertos de música de jazz, rock y sus ritmos sucedáneos y proyección de determinadas películas, y menos frecuentes en ocasiones de fiestas, y cualquier otro tipo de aglomeración en masa (mítines, conferencias o espectáculos deportivos). El tumulto de secuela es aquel que se origina algunos días después de ser conocida la noticia de haberse producido alguno de los dos anteriores tipos, y precisamente en el mismo sitio en que este se había producido; en el tumulto secuela suele acudir gran número de espectadores adultos. En estos tumultos, con la marcha y concentración en calles

y plazas de grandes masas de adolescentes que acuden a pie, en ruidosas motos o en veloces coches, el alboroto y las agresiones comienzan siendo entre ellos para extenderse pronto, con la alteración consiguiente del orden, todos unidos, contra los transeúntes, los vehículos, los establecimientos comerciales y los agentes del orden público”.<sup>36</sup>

En todo adolescente existe un afán por sobresalir, por ser dominador, por ser admirado por los demás, por poseer, por tener libertad, por querer tener un goce de la vida en donde no hayan límites ni obstáculos que no le permitan hacerlo, por querer trasladar al mundo real su mundo de fantasía. Es menester hacer mención de que la desviación viene siendo un tipo de explosión de sus impulsos reprimidos, que no se resignan a la dominación y se escapan rompiendo cualquier tipo de freno que se presente por el entorno moral y jurídico del mundo de la realidad.

Como nos hemos podido percatar después de los comentarios realizados, el fenómeno de la conducta infractora es un suceso anormal propio del desarrollo emocional del ser humano en su proceso de formación y evolución.

## **5.5. ORIENTACION PARA LOS MENORES INFRACTORES.**

Si consideramos que el menor infractor proviene de un medio en donde abundan las situaciones conflictivas en virtud de la falta de educación que hace que ni él ni su familia tengan los conocimientos necesarios para resolver sus problemas, es evidente que sus fracasos llegan a convertirse en constantes frustraciones, siendo el precedente habitual de las nuevas generaciones. Es de esta manera como nos podemos encontrar con muy frecuentes desajustes psicológicos, pedagógicos y sociales, al tratar con sus compañeros, amigos, maestros y jefes, también cuando quieren llevar a cabo sus actividades o estudios.

---

<sup>36</sup> *Ibidem*, pp. 165 y 166.

Como un resultado de la vida que llevan tanto el menor como sus familiares, se ha formado una gama de hábitos inconvenientes y en forma particular se ha querido dominar cada materia sin haberla antes estudiado o practicado. "Hábitos inconvenientes que se destacan en las siguientes formas:

- a) Inconformidad manifiesta con sus familiares, compañeros y maestros, que desemboca en inconformidad con la vida misma.
- b) Mala adaptación escolar.
- c) Faltas graves de conducta.
- d) Indiferencia ante la vocación".<sup>37</sup>

La mayoría de los menores infractores han cortado sus estudios primarios dejándolos inconclusos, siendo esta una situación a la que se le debe dar un remedio sin permitir que continúe el ausentismo escolar una vez que han vuelto a su hogar. Una es la labor que debe llevar a cabo el maestro del internado para menores infractores ante los niños y otra es la que debe realizar ante sus padres cuando tenga una reunión con ellos, ya sea en forma individual o colectiva.

Ante los menores no debe en ningún momento hablarse de la falta que cometieron, ni realizar preguntas sobre ella, ni permitir que los niños hablen en frente de los demás sobre la falta que han cometido. Esto debido a que cuando el niño relata de nuevo la falta que ha realizado y sus circunstancias, se presenta una tendencia a justificar su conducta y reafirmar que lo que hizo fue correcto y por lo tanto adecuado. Cabe mencionar que aunque los demás le reprochen y le expliquen que la acción que ha realizado no fue correcta, el menor tenderá a defender su conducta e insistirá en que debe ser aprobada. Sin embargo, aunque el menor aceptara que lo que hizo no es correcto y prometiera no realizarlo nuevamente, al estar internado por castigo se dará cuenta que la falta no continúa, incluso pudo haber ya llegado el arrepentimiento, pero el castigo sigue y se ve

---

<sup>37</sup> Solís Quiroga, Héctor, *Educación correctiva*, México, Porrúa, 1986, p. 193.

prolongado a pesar de que la falta ya se terminó y después de haberse arrepentido, situación que le parecerá muy injusta, aunque en realidad no lo sea así.

Lo más conveniente es que el profesor realice ejemplos de los diversos casos de conducta sin hacer mención de culpables y haga que los alumnos califiquen la bondad y la maldad de cada caso y él mismo dé sus conclusiones acerca de las conductas, dando una explicación del por qué de su calificación, ya sea que esta haya sido buena o mala, pero siempre sin mencionar personas.

“Son labores ante los menores internados:

- a) Ver el estudio ya hecho desde el punto de vista médico, para lograr conocer: antecedentes hereditarios, estado actual de salud, y necesidades de tratamiento médico específicamente considerado;
- b) Ver el estudio psíquico, cuantitativo y cualitativo para saber si hay necesidad de tratamiento o de educación especial;
- c) Ver el resultado del trabajo social domiciliario para saber la situación actual de la familia, de la escuela y del trabajo del menor y de sus familiares;
- d) Ver o hacer el examen pedagógico para conocer:
  - I. Estado actual del conocimiento del alumno.
  - II. Tiempo en que se adquirió.
  - III. Sacar coeficiente de aprovechamiento.
  - IV. Examinar los problemas de hábitos de limpieza y otros, la presentación, la actitud, etcétera.
  - V. Descubrir intereses y aptitudes del alumno para emprender nuevos campos de actividad.

- VI. Descubrir si requiere otro tipo de educación especial, que no sea para inadaptados e infractores”.<sup>38</sup>

En todos los internados para menores se persiguen fines generales de las instituciones, los cuales deben ser conocidos, así como también existen fines específicos de cada miembro del personal, de acuerdo a sus funciones. Entre las funciones que tiene el profesor, nos encontramos con aquella que consiste en conquistar la voluntad del alumno, a través de una adecuada relación de simpatía desde el comienzo y que esta buena relación sea permanente, si esto es así, el trabajo de la clase será más ameno y por lo tanto más exitoso. De esta manera, el profesor puede hacer que surja un interés en el saber, provocar la inspiración de nuevos rumbos en la mente, lograr que haya disciplina y que cada uno de los alumnos cuente con experiencias importantes, haciéndole recordar que tendrá más éxito mientras menor edad tenga y mayor sea su grado de inteligencia.

“Ya establecida una buena relación emocional, se pueden destruir malos hábitos y formar nuevos, si tras el afecto con que se trate a los alumnos, se dan razones sinceras y objetivas, y se tiene constancia para hacer practicar el ejemplo dado y para exigir su cumplimiento después de ser explicado verbalmente, pues lo vivido, provoca contagio, también llamado imitación extra – lógica, o la imitación consciente, que tiene finalidades concretas y razones de ser. Por ejemplo, se pueden modificar algunos hábitos de presentación personal, de lenguaje, de conducta y de significación de la propia conducta. Para que el maestro pueda ser imitado, es indispensable que su ejemplo sea real, sincero y afectuosamente comunicado. Los niños tienen una sensibilidad muy clara y eficaz para descubrir lo falso”<sup>39</sup>. Es por ello que nos resulta de gran importancia que los maestros que se ocupan de ello sean personas suficientemente preparadas para tales efectos.

---

<sup>38</sup> *Op.Cit*, p. 198.

<sup>39</sup> *Ibidem*, p. 199.

En el interior de los internados, el maestro debe en todo momento recordar que hay normas para la organización de los internados para menores infractores; que no debe existir un exceso en el número de alumnos, que cada uno pueda contar con una cama y su propio lugar dentro del salón de clases, evitar a toda costa el ocio y aprovechar el tiempo que se dé de recreo y de descanso normal en la escuela. En ese receso que se otorga, el menor podrá dedicarse a juegos libres y bien organizados, para que de esta forma vaya adquiriendo la disciplina de las reglas del juego, la solidaridad con el grupo, el seguimiento de las finalidades comunes con él y con la escuela. El internado deberá tener un espacio amplio, además tendrán dónde guardar libremente y con seguridad sus pertenencias, seguridad que debe ser establecida de acuerdo a las normas que imperen en el plantel, como consecuencia de una educación donde no existan castigos ni violencia.

Los menores que se encuentran en el internado, tienen la costumbre de expresarse con un vocabulario grosero, llegando en ocasiones a insultarse entre ellos, para así llegar al conflicto y con posterioridad a los golpes. Estas situaciones bastan para que el profesor tenga una intervención evitando que crezca este conflicto y haciendo justicia entre quienes están contendiendo, sin embargo, será más exitoso si ocupa el tiempo de cada alumno y en el recreo les haga juegos bien organizados, mientras que durante la clase les deberá enseñar que no deben expresarse con un lenguaje grosero ni deben insultarse.

Para poder conseguir que el hogar refuerce la labor que se realiza en la escuela, durante las visitas que hagan los padres al plantel se les deberá explicar los mismos conceptos vistos con los menores, como una base para que también ellos puedan entender la función del amor entre sí y para sus hijos; así entenderán el motivo por el cual deba dárseles buen ejemplo y de qué manera podría tenerse un hogar bien organizado. Se debe hacer de igual manera una explicación sobre el papel que tiene la buena alimentación, la gran importancia de tener el tiempo de



sus hijos constantemente ocupado, el papel de los maestros y resolver las cuestiones que los padres planteen durante las pláticas.

### **5.5.1. Obstáculos en el Tratamiento.**

En este apartado vamos a enfocarnos a examinar dos géneros de obstáculos con que la terapéutica correccional suele tropezar. El primero de ellos hace referencia a todo el conjunto de problemas que se presentan en el ejercicio correccional, los cuales, podríamos decir que son el pan de cada día, debido a que son problemas de rutina. En este primer género donde nos referimos a los problemas rutinarios, nos encontramos con todas esas quejas y denuncias expuestas y discutidas una y otra vez en los boletines de la rehabilitación, en las juntas del personal rehabilitatorio y en otros medios similares. Se trata de los problemas que giran alrededor de los subsidios insuficientes, de los salarios bajos y de la pesada carga de casos que los terapeutas deben atender. En el segundo género, aparecen otras dificultades que parecen acompañar de manera inevitable a los programas rehabilitatorios en virtud de la esfera social en que se aplican; tales pueden ser, a manera de ejemplificar, las atribuciones frecuentemente conflictivas de los diversos organismos correccionales, la índole antisocial de los reclusos y algunos otros agentes desfavorables. Hasta hace un tiempo, no se había reparado en estos géneros de obstáculos que hemos planteado, sin embargo, en los últimos años se ha venido formando un cuerpo de doctrina teórica y de material empírico, lo que podemos nombrar como *sociología de la organización correccional*. La importancia que tienen estos problemas consiste en que es muy grande la probabilidad que tienen de hacer fracasar cualquier tipo de esfuerzo de terapia con los transgresores, aún en la suposición de que todas las dificultades inmediatas y reconocidas de orden rutinario quedarán eliminadas o tuvieran una resolución.

### **5.5.2. Problemas Rutinarios del Medio Correccional.**

Consideramos que no tendría caso hacer una enumeración de todas las quejas o denuncias sobre los problemas de rutina que se presentan y que entorpecen la labor correccional. La verdadera situación consiste en que la corrección ha sido hasta hoy en día un cuento sin fin. No obstante ello, consideramos de gran conveniencia mencionar algunas deficiencias que se pueden observar una y otra vez. Primeramente, nos encontramos con el ya muy conocido problema de la administración inoperante. Con una gran frecuencia, los administradores de los organismos correccionales suelen conseguir su puesto gracias a una especie de ayuda política. Con esto, podemos entender perfectamente que existen muchísimos individuos que carecen de una preparación eficiente, además de ser apáticos frente a tan importantes puestos en la administración correccional y que los guardianes que se encuentran laborando en las instituciones penales hayan sido en muchas ocasiones las personas más ineptas para dirigir. Muchos trabajadores se encuentran ahí pero solo porque han sido ayudados por otras personas para conseguir un puesto, pero en realidad no lo merecen, porque son personas que no saben ni siquiera en qué consiste su función, y al tener este tipo de carencias, esta falta de conocimiento, en ningún momento son capaces de prestar sus servicios en forma adecuada, si no saben de qué trata su función, es obvio que darán un servicio mediocre, y muchas veces cometerán errores al prestar servicios, pero como tienen cierta protección por parte de personas que se encuentran más arriba, no les pasa nada, ellos continúan trabajando con todas esas deficiencias que muchas veces los caracteriza.

Una realidad es que todas las cárceles y reformatorios son ampliados con el paso del tiempo en forma completamente improvisada y lo que hacen es encimar las nuevas construcciones sobre aquellas que ya se encontraban. Estas penitenciarías poseen serios problemas de vigilancia que provienen de su mismo

diseño o por falta de diseño en la construcción. No nos parece nada extraño que se pierda tanto el tiempo en ellas tratando de mantener la disciplina y el orden. Esto es algo lógico, y es que hasta el personal más extraordinario tendría seguramente problemas en cárceles similares. “La insuficiencia de subsidios ha sido causa también de que los salarios para el personal de rehabilitación se fijen en un nivel muy bajo y que no ofrezcan aliciente a los trabajadores expertos, inteligentes y consagrados. Y cuando algún profesional competente acepta trabajar en dichas condiciones, no tarda en buscar otro empleo más lucrativo; de ahí la excesiva rotación del personal. Si tomamos en cuenta la exigüidad de los salarios, lo que sorprende es que todavía lleguemos a encontrar personas aptas en el trabajo correccional”.<sup>40</sup>

La carga saturada de casos que el terapeuta debe atender es otra situación que dificulta su labor y es otro resultado de la administración inepta y de los subsidios insuficientes. Al haber demasiados casos que atender, a veces quien debe servir a ellos no le pone el empeño que debería, y con mayor razón si el salario que percibe no es proporcional al trabajo que presta, entonces por esta razón muchas veces el terapeuta no le da la seriedad que debería y se lleva su trabajo en forma más relajada. Pudiera discutirse sobre cuál es la cifra tope de casos asignables a cada terapeuta, tanto en los reclusorios como fuera de ellos, pero no nos cabe la menor duda de que lo que se acostumbra en la actualidad rebasa su capacidad de trabajo y cualquier nivel que pudiera ser aceptable.

Cierto es que los funcionarios tutelares de los casos de libertad condicional se encargan en algunas ocasiones hasta de más de doscientos transgresores, de esta manera, salta a la vista que este exceso de trabajo que se presenta con este tipo de situaciones, solo viene a nulificar los esfuerzos del operario, aunque este pueda contar con una grandiosa preparación. Podríamos hacer más extensiva la

---

<sup>40</sup> C. Gibbons, Don, *Delinquentes juveniles y criminales*, 4a. ed., México, Fondo de cultura económica, 1993, p. 253.

cantidad de deficiencias, pero lo que hemos comentado es suficiente para de esta manera percatarnos de que los programas en uso dejan mucho que desear en relación a la eficacia terapéutica.

Es una gran probabilidad que el atraso que existe para llevar a cabo la implantación de programas eficaces de rehabilitación, se deba a nuestra incapacidad para ver a los trasgresores de otra forma que no sea la de gente perversa, como quebrantadores de la ley. Realmente se han realizado muy pocos esfuerzos para que la opinión pública tenga otra imagen de los delincuentes y para que estos sean presentados como seres dignos de comprensión. Lo que sucede en la actualidad, es que existen un sinnúmero de razones para dudar seriamente de que sea posible lograr el éxito completo si quisiéramos trasladar al campo correccional un movimiento análogo al de la sanidad mental. Muy probablemente ese criterio de que los agresores de la ley son personas que conscientemente se volvieron malas y perversas continuará persistiendo, y es un aspecto que habrá que tomarlo muy en cuenta en la planeación de cualquier programa de carácter rehabilitatorio. “En caso de que así suceda, los ‘problemas de orden rutinario’ – sobre todo en materia económica- continuarán minando los esfuerzos correccionales. Y no puede descartarse la posibilidad de que se suspendan las subvenciones económicas para realizar adecuadamente los programas terapéuticos invocando como pretexto que la hez de la sociedad –a cuyo beneficio se destinan- no merece semejantes ‘mimos’. Y tal vez un vaticinio como éste no parezca tan descaminado si reflexionamos en que casi todos los regímenes penitenciarios y correccionales del mundo trabajan con una dotación financiera insuficiente para cubrir todas sus necesidades. Si pensamos en tantas otras empresas estatales que están reclamando mayor apoyo del erario público (la educación, el seguro social, la construcción de carreteras y tantas otras) y que compiten en circunstancias ventajosas con el trabajo correccional, es probable que la asignación presupuestada para este renglón razonable estipulado por los gobiernos se reduzca por debajo del de hasta ahora. Después de todo, los

dirigentes del trabajo correccional no tienen un 'producto'. Son muy escasas las pruebas concretas que pueden darse para que conste que los esfuerzos terapéuticos rinden verdaderas 'utilidades' en lo que se refiere a bajar las cifras de criminalidad y reincidencia".<sup>41</sup>

De esta manera, hemos podido notar en forma muy clara, que existen varias situaciones que muchas veces impiden un trabajo eficaz dentro de los Consejos Tutelares, y al ser así la situación, perjudica en demasía a los menores que se encuentran ahí internados. Es por ello que existen muchas deficiencias en los centros correccionales, esto es algo que no tiene un avance, no arroja resultados positivos, porque hay muchos obstáculos que atascan y alentan el desarrollo, esto no pude continuar así, por el bien de todos, urge una gran mejora en todos los aspectos.

### **5.5.3. Problemas de Organización Social.**

En los últimos años hemos podido apreciar la realización de algunos logros notables, tanto en el ámbito teórico como en la investigación empírica, dentro de esa área de las investigaciones sociológicas que pudiéramos otorgarle el nombre de sociología de los organismos correccionales. Bajo esta denominación se comprende todo el trabajo encaminado al descubrimiento de las estructuras sociales y los procesos que suelen caracterizar al trabajo correccional. "A los organismos correccionales se les ha querido ver como ejemplos concretos de 'instituciones integradas' y como subtipos de un género más amplio de organizaciones complejas y formalmente constituidas".<sup>42</sup>

Lo primero que debemos advertir es que, hasta hoy en día, no ha sido propuesta teoría general alguna de organización en el trabajo correccional. Lo que

---

<sup>41</sup> *Ibidem*, pp. 254 y 255.

<sup>42</sup> *Ibidem*, p. 260.

pasa más bien es que se han efectuado investigaciones particulares y aisladas entre sí y de orden teórico, e independientemente ciertos sondeos empíricos en algunas etapas de la organización correccional. Los investigadores han mostrado un gran interés en explorar el tema general por encima de formular una teoría única y definida en donde se puedan fincar los procesos prácticos.

Una segunda observación consiste en que las proposiciones especulativas, o tesis, se han presentado con una gran frecuencia, mayor que la que pudiera presentarse con los sondeos empíricos y comprobatorios, y el resultado ha sido que en la actualidad nos encontramos ante muchas interrogantes teóricas sin resolver por ausencia de verificaciones empíricas. “Un ejemplo a la mano está en lo que suele llamarse 'código del recluso', es decir, toda esa preceptiva de carácter antisocial que –según se piensa- rige dentro de todas las cárceles e instituciones afines. Con respecto de este 'código del recluso', se han presentado hasta la fecha dos interpretaciones diferentes: una que podríamos llamar 'funcionalista', y otra que trata de explicar la existencia del 'código' por vía de 'simple difusión'. Según la interpretación 'funcionalista' el sistema normativo de los presidiarios se presenta como un recurso funcional para dar solución a determinados problemas de ajuste personal; en cambio, la otra interpretación por vía de 'simple difusión' postula que el código consiste en un cuadro de normas que determinados reos introducen en el presidio, trayéndolas del mundo exterior”.<sup>43</sup> De esta manera, salta a la vista la gran necesidad existente de recabar verificaciones de tipo empírico a cuya luz el litigio pueda tener una resolución.

---

<sup>43</sup> *Ibidem*, p. 263.

## **CAPÍTULO VI**

### **LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE A CAUSA DE LA INIMPUTABILIDAD EN LOS MENORES DE EDAD.**

#### **6.1. EL POR QUÉ DE LA NECESIDAD DE REALIZAR LA CRITICA AL ARTICULO 26 FRACCION IV INCISO a) DEL CODIGO PENAL DE VERACRUZ.**

En este capítulo, nos referiremos concretamente a los motivos por los cuales consideramos, que el carácter de inimputable que se le otorga a cualquier menor de edad debe ser revocado. Sin embargo, cabe hacer un énfasis, en que nos referiremos de manera muy específica, a aquellos mayores de doce y menores de dieciocho años de edad.

Ahora bien, antes de comenzar a exponer nuestras opiniones por las cuales creemos prudente eliminar esa calidad de inimputable que se le otorga a un menor de edad al momento de delinquir, consideramos pertinente conocer algunos conceptos de importancia, los cuales seguramente nos ayudarán a entender mejor esta crítica.

### 6.1.1. Concepto de Imputabilidad.

La imputabilidad es uno de los aspectos positivos del delito, y se refiere de manera concreta a “la capacidad de entender y querer en el campo del Derecho Penal. Implica salud mental, aptitud psíquica de actuar en el ámbito penal, precisamente al cometer el delito”.<sup>44</sup>

“Es imputable quien goza de salud mental, no se encuentra afectado por sustancias que alteren su comprensión y tiene la edad que la ley señala para considerar a las personas con capacidad mental para ser responsables de delito, en la mayoría de los estados de la República Mexicana es a partir de los 18 años”.<sup>45</sup>

En relación a la imputabilidad, existe una diversidad de significados, sin embargo, todos los autores llegan a la misma conclusión, el sentido que le dan a la imputabilidad es prácticamente el mismo. Así, se dice también que la imputabilidad es lo que se ha llamado la “capacidad de obrar en el Derecho Penal. Es la posesión, por el agente, de las facultades intelectivas y volitivas, lo que la legislación italiana llama capacidad de entender y querer”.<sup>46</sup> En esencia, “la imputabilidad refiérase a una cualidad del sujeto. Imputable es la persona a quien se atribuye o se puede imputar algo, e imputar es la acción de atribuir algo a alguien, como suyo, un determinado comportamiento que puede traerle consecuencias jurídicas”.<sup>47</sup>

---

<sup>44</sup> Amuchategui Requena, I. Griselda, *Derecho penal*, 3ª. Ed., México, Oxford, 2007, p. 87.

<sup>45</sup> *Idem*.

<sup>46</sup> Diccionario jurídico Espasa, *Espasa siglo XXI*, España, Espasa, 1999, p. 501.

<sup>47</sup> Pavón Vasconcelos, Francisco, *Imputabilidad e inimputabilidad*, 4ª. Ed., México, Porrúa, 2000, p.58.



### **6.1.2. Concepto de Inimputabilidad.**

La inimputabilidad se refiere concretamente a la falta de capacidad para querer y entender en el campo del Derecho Penal. Como bien podemos entender, “la imputabilidad es calidad del sujeto referida al desarrollo y la salud mentales; la inimputabilidad constituye el aspecto negativo de la imputabilidad”.<sup>48</sup>

### **6.1.3. Los Menores Infractores ante la Ley.**

Antes de comenzar con la exposición de nuestras ideas en forma más concreta, daremos a conocer a continuación, cómo es visto un menor infractor ante la ley, el carácter que la ley le otorga a éste, por el solo hecho de ser un menor de edad.

“En México se considera que el menor infractor es inimputable, es decir, que no tiene la capacidad de querer y entender lo negativo del delito. Siendo inimputable, faltaría un elemento en la teoría del delito, que se forma por la acción, tipo, antijuricidad, y culpabilidad, siendo la imputabilidad el presupuesto de la culpabilidad. Nadie puede ser culpable si no tiene la capacidad de saber que lo que hace está mal. Por este motivo, el menor de edad no comete delitos y, por lo tanto, no es posible aplicarle una pena. Pero tampoco podemos dejarlo en libertad, una vez que ha demostrado que tiene una tendencia hacia las conductas antisociales. Por ello, lo aplicable al caso es la medida de seguridad. Esta medida de seguridad será determinada por el Consejo Tutelar para Menores, organismo que tiene por objeto promover la readaptación de los menores mediante el estudio de personalidad, medidas correctivas de protección y vigilancia del tratamiento”.<sup>49</sup>

---

<sup>48</sup> Catellanos, Fernando, *Lineamientos elementales de derecho penal*, 46ª.ed., México, Porrúa, 2005, p.223.

<sup>49</sup> Diccionario jurídico mexicano, Instituto de investigaciones jurídicas, 13ª.ed., México, Porrúa, 1999, t. IV, I-O, p. 2114.

## **6.2. LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA EN LOS MENORES DE EDAD POR EL HECHO DE TENER EL CARÁCTER DE INIMPUTABLES DE ACUERDO A LA LEY.**

Después de haber visto los conceptos precedentes, además de haber conocido la situación que se presenta en relación a los menores de edad cuando llevan a cabo una conducta delictiva, podemos empezar a percatarnos de que esta cualidad de inimputable que la ley concede a los menores de edad, es algo que en la actualidad urge su eliminación.

Ahora bien, ya sabemos que la inimputabilidad consiste en la ausencia de capacidad para querer y entender en el campo del Derecho Penal. Esto es algo que la doctrina nos ha enseñado a lo largo de muchos años, es un concepto muy claro. Pero resulta que la realidad es otra, y lo triste de todo esto es que los libros tienen su propia realidad, que resulta muy bonita, pero eso se queda solamente en los libros; la realidad de la vida es que un menor de edad sí cuenta con la capacidad de querer y entender en el ámbito del Derecho Penal. Entonces no podemos darle el carácter de inimputables, en virtud de que ellos saben perfectamente lo que hacen. Recordemos que en esta tesis al referirnos a los menores de edad que deben ser imputables, lo hacemos específicamente sobre los mayores de doce y menores de dieciocho años.

No entendemos por qué los legisladores, los estudiosos del Derecho, y todos aquellos que manejan siempre la doctrina, se niegan a aceptar que un menor de edad debe ser una persona imputable. Desconocemos por qué no se atreven a verlos como sujetos imputables. Lo que realmente está sucediendo es que la ley les está dando cierta inmunidad, y los menores se están aprovechando de ello, están teniendo conductas que tiempo atrás no se veían tan fácilmente, probablemente hace muchos años sí era creíble que los menores fueran

inimputables, pero hoy en día, eso es algo que no puede seguir existiendo, la inimputabilidad debe ser anulada inmediatamente sobre los menores de edad.

Sabemos a la perfección que el Derecho es totalmente cambiante, que conforme a las necesidades que se van presentando en la sociedad, el Derecho debe ir evolucionando, para de esta manera ir a la par de la sociedad y que nada se quede rezagado, es decir, que tanto la sociedad como el Derecho nos vayamos actualizando al mismo tiempo. Ejemplo de esto es lo que sucedió con los delitos informáticos, estos no existían antes porque ni siquiera las computadoras existían, una vez que estas últimas existieron y la gente empezó a realizar conductas negativas con el uso de las computadoras, los legisladores se vieron en la necesidad de crear normas jurídicas en relación a los delitos informáticos. Entonces, es así como ahora los legisladores al ver todo el aumento que se ha presentado en los menores de edad que delinquen, deben tomar medidas más severas, y la mejor idea sería eliminar la inimputabilidad en ellos, porque si las cosas continúan como están, es decir, si los menores de edad continúan siendo inimputables, entonces no les importará tanto delinquir, porque sabrán que no recibirán un castigo como el que reciben los adultos.

Actualmente, los menores de edad son muy distintos a lo que se podía ver años atrás, ahora ellos entienden más fácilmente las cosas, inician inclusive su vida sexual a corta edad, entienden cosas que para muchos adultos son complicadas, como por ejemplo el uso de la nueva tecnología, ellos muchas veces auxilian a sus padres cuando estos últimos no saben cómo manejar algún aparato.

Lo que queremos mostrar, es que los menores de edad son personas capaces en toda la extensión de la palabra, ellos comprenden a la perfección lo que pasa a su alrededor, son personas sumamente inteligentes y en algunos aspectos rebasan la inteligencia de cualquier adulto.

En el presente sexenio, como bien sabemos, se ha desatado una dura batalla en contra del crimen organizado, hemos podido ver cómo algunas bandas de criminales han sido desarticuladas, hemos notado un avance en esta lucha que aunque no se ha terminado, parece que con la ayuda de todo el pueblo mexicano podría tener un buen fin. Pero algo que hemos podido notar de manera impresionante, es que en prácticamente todas las organizaciones criminales, participan niños, inclusive algunos de ellos llegan a ser jefes de otros sicarios, entonces nosotros nos preguntamos, ¿qué pasa aquí?, si de acuerdo a la ley un menor de edad no tiene la capacidad de entender, ¿cómo es posible que un niño sea jefe de sicarios?, ¿en verdad no sabe lo que está haciendo?, ¿sabrá el significado de la palabra sicario?, ¿sabrá lo que implica privar de la vida a alguien?

Los criminales que se encuentran en puestos superiores, están encantados con el hecho de que los menores de edad sean inimputables, pues a ellos esto les conviene mucho. Los criminales adultos saben que si ellos realizan determinada conducta delictiva y son detenidos por las fuerzas del orden, lo más probable es que pasen muchos años dentro de una prisión, saben que su vida ahí se acabó, porque si es que logran salir, habrá pasado ya mucho tiempo y ya no serían las mismas personas que en ese momento son, pues ya serán más viejos, quizá lleguen a padecer alguna enfermedad, o por muchas otras razones, lo que es una realidad es que su mundo se tornará distinto una vez que ellos sean puestos a disposición de las autoridades correspondientes.

Por todo esto que ellos saben, les resulta más fácil y práctico utilizar a los menores de edad como instrumento para llevar a cabo conductas delictivas que beneficiarían a estos criminales adultos. Pues saben que si estos menores de edad son detenidos, no pasarán tiempo en la cárcel, y la acción realizada por los menores quedará ya consumada, es decir, el delito que cometieron los menores por trabajar para criminales adultos habrá ya surtido sus efectos, pero el castigo que se pondrá al menor por haber cometido determinado delito, no tendrá los

efectos que como si se tratara de un imputable, por el solo hecho de que quien lo cometió, es un simple menor de edad, y que, según la ley, este carece de capacidad para saber lo que hace, el menor no sabe ni entiende lo que hace, actúa por inercia, no sabe ni tiene la menor idea de que lo que está haciendo está mal, repetimos, según la ley.

En el apartado antecedente, en el cual hicimos alusión al menor infractor, nos encontramos con enunciados que en la actualidad, son completamente obsoletos, hoy en día las cosas han cambiado, ya no es como la doctrina lo dice. Para ser más específicos, nos referimos al apartado en donde dice que nadie puede ser culpable si no tiene la capacidad de saber que lo que hace está mal. Menciona también, que el menor de edad no comete delitos, y que por lo tanto no es posible aplicarle una pena. Estas líneas nos parecen sumamente ridículas, totalmente fuera de la realidad, y por lo tanto, nos encontramos en completo desacuerdo con lo que establecen.

Es obvio, que cuando un menor de edad delinque, tiene la capacidad de saber que lo que en ese momento está haciendo, está mal. A manera de ejemplificar, si un menor de quince años, asesina a una persona, ¿pensará que al verle los ojos cerrados, en caso de que así hubiere quedado la víctima, está durmiendo?, ¿pensará que después de haber herido a más no poder a la víctima, esta última se levantará y continuará caminando?, ¿será el menor de edad incapaz de pensar que la víctima ha muerto?, ¿sentirá el menor algún temor de ser capturado por las fuerzas del orden?

Si un menor fuere realmente incapaz, como lo dice la ley, si no entendiera en el ámbito del Derecho Penal, lo que pasaría en caso de que este asesinara a alguien, sería que el menor no sentiría el mínimo miedo, y continuara con su vida normal como si nada hubiese pasado, pues él no sabe que ha privado de la vida a alguien, él probablemente sabe que atacó a alguien, pero su cerebro no le da para

en ese momento pensar que ha asesinado, tal vez el menor piensa que el pleito o cualquier motivo por el cual atacó a su víctima, ha terminado, y entonces no sentirá ni siquiera nervios, y actuará como si nada malo hubiera pasado. Insistimos, esto sucedería si la realidad fuera como lo dice la ley. Pero sabemos perfectamente que no es así, si un menor asesina a alguien, es obvio que tendrá miedo de ser descubierto, que emprenderá la huída si es que puede, y que probablemente sentirá culpa por haber consumado un acto delictivo, y esto lo sentirá, porque sabe con toda convicción que ha asesinado a alguien, sabe que ha obrado mal, y que si es descubierto, tendrá problemas. Pero algo que también sabe, es que la ley le otorga una especie de inmunidad, por el hecho de ser menor de edad, esto podemos apreciarlo como un premio que se le da al menor, porque a pesar de que cometió un delito, cualquiera que fuere este, la ley se compadece de él y menciona que él no supo lo que hizo.

Nos hemos enterado que entre tantas actividades negativas que llevan a cabo los menores que prestan sus servicios para las organizaciones criminales, es que cortan la cabeza de sus víctimas, ellos mismos lo hacen, a veces ni siquiera los adultos, y es que una realidad que nadie quisiera aceptar es que los menores de edad en muchas ocasiones llevan a cabo conductas que ni siquiera los adultos se atreverían a realizar. A los menores no les importa, no sienten nada cuando delinquen, ellos hacen su trabajo, cortan cabezas de sus víctimas, violan, asesinan, secuestran, ayudan en la venta de droga, roban, queman cuerpos, desaparecen gente, golpean a sus víctimas, mutilan, hacen un sinnúmero de barbaridades en contra de sus víctimas, y ellos saben lo que están haciendo, saben que están trabajando para determinada organización criminal.

A lo que queremos llegar con todo esto, es a que todos nos podamos percatar de que en realidad los menores de edad no son como la ley los considera, ellos son personas completamente capaces y conscientes de sus actos. Algo muy probable es que los menores continúen ejecutando esas

acciones, pues saben que no recibirán un castigo que se equipare con sus acciones.

Otro aspecto que debemos tomar en cuenta, es que como ya hemos mencionado a lo largo de esta tesis, los consejos tutelares de menores no realizan en verdad las funciones que deberían, lo que se dice es que estos organismos tienen por objeto promover la readaptación de los menores, a través del estudio de la personalidad, medidas correctivas de protección y vigilancia del tratamiento, esto es algo que en realidad no sucede, esto en la vida real no existe, y desgraciadamente, lo que sí pasa en la mayoría de los casos, es que cuando un menor de edad egresa de un consejo tutelar, se presenta incluso más agresivo, o dentro del mismo consejo se colude con otros menores criminales como él, y se ponen de acuerdo para formar una banda apenas logren salir del consejo tutelar. Es triste aceptarlo, pero es lo que realmente sucede.

Ya conocemos algunas razones por las cuales los menores tienden a delinquir, lo hemos podido ver en el contenido de este trabajo de tesis, pero esto es algo que en realidad debería de pasar a segundo plano; es decir, aquí lo importante es la gravedad de la acción delictuosa que se comete por el menor, un menor por muy difícil que sea, a pesar de vivir en una familia humilde, en donde quizá el padre es delincuente, donde día con día se percata de la violencia intrafamiliar que existe, puede aún ser una persona de bien, no porque el padre sea violento, el menor lo será también. Es verdad que el niño va adquiriendo sus principios desde el núcleo familiar, pero también es verdad que el niño se da cuenta de que lo que su padre realiza es totalmente incorrecto, es una situación verdaderamente reprobable. Además, todos sabemos que cuando se quiere ser bueno, se logra. Este ejemplo que acabamos de mostrar, nos parece oportuno compararlo con lo que sucede cuando se presenta la ignorancia de la ley penal. Bien sabemos que la ignorancia de la ley no excusa de su cumplimiento; es decir, será merecedor de una pena quien incurra en un delito, aun cuando ignorase que

existía. Lo comparamos porque aun cuando el menor ignore que la conducta que realice existe como delito, de todas maneras la pena deberá aplicarse.

Creemos que lo idóneo sería que tuvieran la calidad de imputables los mayores de doce y menores de dieciocho años, porque son estas edades las que hemos visto en los delincuentes menores que han sido detenidos en los últimos tiempos, es muy raro aunque posible encontrarnos con algún criminal que tenga menos de doce años, entonces, con base en esos casos que han habido de criminales detenidos, nos apoyamos para manifestar nuestros comportamientos con lo que podría pasar para los mayores de doce y menores de dieciocho años.

### **6.3. LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA INIMPUTABILIDAD DE LOS MENORES DE EDAD EN LA LEGISLACIÓN VERACRUZANA.**

En el Código Penal vigente para el Estado de Veracruz, nos encontramos con una disposición que de manera muy concreta, nos deja entrever que los menores de edad son inimputables por su condición de menores. Nos referimos específicamente al artículo 26 fracción IV inciso A, el cual se expresa de la manera siguiente: “Son causas de inculpabilidad:... IV. La inimputabilidad. Serán inimputables: a) Los menores de edad”...<sup>50</sup> En esta fracción la ley es muy clara en darles el carácter de inimputables a todos los menores de edad.

Ahora bien, en la Ley de Responsabilidad Juvenil para el Estado de Veracruz, encontramos en el artículo tercero dos grupos etarios de adolescentes. La mencionada ley lo establece de la siguiente manera: “Para los efectos de la aplicación de esta Ley, se distinguirán dos grupos etarios de adolescentes: I. Aquellos que tengan entre doce y menos de catorce años de edad; II. Aquellos que tengan entre catorce y menos de dieciocho años de edad”<sup>51</sup>.

---

<sup>50</sup> *Nuevos códigos penal y de procedimientos penales*, 12ª. ed., Puebla, Cajica, 2011, p. 12.

<sup>51</sup> *Ibidem*, pp. 348 y 349.



Como ya lo hemos mencionado anteriormente, los menores de edad son totalmente capaces, y nos parece que son tan capaces aquellos que se encuentran en el primer etario, como aquellos que se encuentran en el segundo, de esta manera, no entendemos por qué la ley trata de dividir a los menores en dos grupos, si tanto unos como otros son igual de capaces.

Encontramos también una disposición relativa a esto en el artículo 137 del mismo cuerpo de leyes, en donde se establece lo siguiente: “La privación de libertad en centro especializado para adolescentes comprendidos en la fracción II del artículo 3 de esta Ley no podrá ser menor de cuatro años ni exceder los siete años en caso de que fueran encontrados responsables, únicamente en los casos de los delitos siguientes del Código Penal:

I. Homicidio. Referido a los artículos:

- a. 129;
- b. 130;
- c. 131;
- d. 132, y
- e. 147, párrafo primero.

II. Lesiones. Que refieren a los artículos:

- a. 137 fracción V;
- b. 137 fracción VI;
- c. 138.

III. Secuestro. Artículo 163.

IV. Asalto. Artículo 171.

V. Violación. Que refieren los artículos:

- a. 182;
- b. 183, y
- c. 184.

VI. Robo. Artículo 205 fracción II inciso b), en el supuesto de violencia física o moral contra las personas.

VII. Tráfico de menores. Artículo 243 VIII. Estragos. Artículo 265.

IX. Corrupción de Menores. Artículo 285 (en el supuesto de obligar).

X. Pornografía Infantil. Que refieren los artículos:

a. 290, y

b. 291 (en el supuesto de obligar).

XI. Lenocinio y trata de personas. Que refieren los artículos:

a. 292 fracción V última parte;

b. 293, y

c. 294.

XII. Terrorismo. Que refieren los artículos:

a. 311 párrafo primero;

b. 312; y

c. 313.

XIII. Sabotaje, a que se refiere el artículo 314.

2. En caso de tentativa punible de los delitos incluidos en este artículo, también podrá aplicarse privación de la libertad.

3. Al ejecutar una medida de privación de libertad en el centro especializado, se deberá computar el período de detención provisional al que hubiere sido sometido el adolescente”.<sup>52</sup>

A pesar de que se menciona que la privación de la libertad en el centro especializado para adolescentes que se comprenden en el segundo etario del artículo tercero, es decir, aquellos que tengan entre la edad de catorce y menos de dieciocho años de edad, cuando estos se encuentren responsables por alguno de los delitos que se menciona en la lista, esto nos sigue resultando muy injusto, en virtud de que la cantidad de años que se prevé no es equiparada al resultado de esos delitos, y además porque no van a una cárcel, sino a un centro especializado

---

<sup>52</sup> *Ibidem*, pp. 413 y 414.

para adolescentes. Los menores de edad deben ser castigados como si se tratara de adultos, o lo que es lo mismo, los menores de edad deben ser considerados como imputables ante la ley.

## CONCLUSIONES

Después de haber comentado nuestras opiniones en relación a la razón por la cual la calidad de inimputabilidad debe ser anulada a los mayores de doce y menores de dieciocho años, procedemos a dar las conclusiones siguientes:

**PRIMERA.-** Si la ley continúa dando el carácter de inimputables a todos los menores de edad, el índice delictivo entre los menores de edad aumentará.

**SEGUNDA.-** Las leyes castigaban con pena de muerte casi a cualquier infracción al orden establecido, así, había pena de muerte para el alcohólico, el ladrón.

**TERCERA.-** El hecho de que un menor de edad sea inimputable, beneficia a las organizaciones criminales para poder seguir consumando sus barbaridades, porque seguirán utilizando a los menores para colaborar con la organización.

**CUARTA.-** Los menores de edad son personas inteligentes y capaces de comprender todo lo que ocurre, para pensar y darse cuenta de las cosas, no son incapaces como lo establece la ley.

**QUINTA.-** Si la ley protege a los menores de edad considerándolos como inimputables, en muchos casos no encontraremos jamás la justicia.

**SEXTA.-** Después de todo el análisis, podemos percatarnos con gran claridad que el todo aquello que el menor aprecie y obtenga del medio ambiente, será muy relevante en su desarrollo.

**SEPTIMA.-** Es algo incomprensible que un menor después de haber cometido tan aberrantes conductas, incluso más fuertes que las que un criminal adulto pueda cometer, no tenga que recibir un castigo proporcional, por el sólo hecho de ser menor y por lo tanto inimputable.

**OCTAVA.-** Los mayores de doce y menores de dieciocho años de edad, deben ser imputables, en virtud de que a esa edad ya tienen la capacidad de querer y entender en el campo del Derecho Penal.

## RECOMENDACIONES

**PRIMERA.-** Cuando algún menor cometa algún acto tipificado como delito, tenerlo bajo algún tratamiento y vigilado por las autoridades o sus familiares.

**SEGUNDA.-** La necesidad emergente de actuar en consecuencia de la inimputabilidad en los mayores de doce y menores de dieciocho años de edad.

**TERCERA.-** Se debe demostrar la existencia de la justicia en nuestro país, castigando a los menores de edad que se encuentren en el rango citado, como si se tratara de adultos.

**CUARTA.-** Crear programas de prevención del delito para que los menores desde muy pequeños se vayan percatando del rechazo y las malas consecuencias que provoca el realizar conductas delictivas.

**QUINTA.-** Criticar las normas jurídicas que otorgan inimputabilidad a los menores de edad, en virtud de que ha habido una evolución en la sociedad, y por consiguiente debe haber también una evolución en el Derecho.

## **BIBLIOGRAFÍA.**

AMUCHATEGUI REQUENA, I. Griselda, Derecho penal, 3ª. ed., México, Oxford, 2007.

C. GIBBONS, Don, Delincuentes juveniles y criminales, 4ª. ed., México, Fondo de cultura económica, 1993.

CASTELLANOS, Fernando, Lineamientos elementales de Derecho Penal, 46ª. ed., México, Porrúa, 2005.

DICCIONARIO JURÍDICO ESPASA, Espasa siglo XXI, España, Espasa, 1991.

GONZÁLEZ PLACENCIA, Luis, La política criminal en materia de niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley penal en México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2006.

HERNÁNDEZ QUIROS, Armando, Derecho protector de menores, México, Biblioteca de la facultad de derecho Universidad Veracruzana, 1967.

MARÍN HERNÁNDEZ, Genia, Historia del tratamiento a los menores infractores en el Distrito Federal, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 1991, Colección manuales.

PAVÓN VASCONCELOS, Francisco, Imputabilidad e inimputabilidad, 4ª. ed., México, Porrúa, 2000.

SOLIS QUIROGA, Héctor, Educación correctiva, México, Porrúa, 1986.

TOCAVÉN GARCÍA, Roberto, Elementos de criminología infanto-juvenil, México, Porrúa, 1991.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, Diccionario jurídico mexicano, 13ª. ed., México, Porrúa, 1999. t. IV, I-O. Instituto de investigación jurídica.

VILLANUEVA CASTILLEJA, Ruth Leticia, Los menores infractores en México, México, Porrúa, 2005.



## **LEGISGRAFÍA**

Nuevos Códigos Penal y de Procedimientos Penales, 12ª. ed., Puebla, Cajica, 2011.